



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

## PRIMERA SECCION

TOMO LXVII

Aguascalientes, Ags., 22 de Noviembre de 2004

Núm. 47

### CONTENIDO:

#### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Situación de la Deuda Pública Estatal al 31 de Octubre de 2004.

##### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Modificación a la Estructura Orgánica del Reglamento Interior del Sistema.

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, AGS.

Acta de Municipalización del Fraccionamiento Los Laureles I Etapa, ubicado al Oriente de la ciudad de Aguascalientes.

#### GOBIERNO FEDERAL

Convenio que modifica el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2004.

#### AVISOS Judiciales y generales.

#### INDICE Página 46

RESPONSABLE: Lic. Abelardo Reyes Sahagún, Secretario General de Gobierno

# Gobierno del Estado



**Gobierno del Estado de Aguascalientes**  
**Secretaría de Finanzas y Administración**

Situación de la Deuda Pública Estatal

Al 31 de Octubre de 2004

( Pesos sin centavos )



DEUDA PUBLICA DEL:	DIRECTA	CONTINGENTE
Gobierno del Estado de Aguascalientes	388,664,447	65,198,183
Municipio de Aguascalientes	193,200,652	
Municipio de Asientos	463,161	
Municipio de Calvillo	3,000,000	
Municipio de Cosío	0	
Municipio de El Llano	1,037,847	
Municipio de Jesús María	3,536,940	
Municipio de Pabellón de Arteaga	734,000	
Municipio de Rincon de Romos	1,469,416	
Municipio de San Francisco de los Romo	0	
Municipio de San José de Gracia	0	
Municipio de Tepezala	284,226	

La información que se refleja en el presente reporte, está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y en los documentos remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública, de conformidad con lo señalado en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado ordenamiento.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Administración por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**Modificación a la Estructura Orgánica del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y al Manual de Organización.**

El Ing. Felipe de Jesús Cabral Álvarez, Director del DIF Estatal, tuvo a su cargo la presentación respectiva, exponiendo la siguiente solicitud de modificaciones:

- I.- En el Departamento de la Estancia de Día de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
  - a) Crear la Unidad Administrativa de Estancia de Día.
- II.- En el Departamento de Atención Familiar de la Dirección de Desarrollo Familiar:
  - a) La Unidad de Nuestras Raíces, cambiarla de nombre a Unidad Centro Indígena.
- III.- En el Departamento de Mejoras Nutricionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
  - a) Crear la Unidad de Comunidad Diferente, la de Asistente y la de Auxiliar de Programa.
- IV.- En el Departamento de Rehabilitación e Integración Social de la Dirección de Servicios Médicos:
  - a) El encargado de U.R.N. y el puesto de Terapeuta Físico Adultos, se fusionen en un solo cargo con el nombre de Encargado de U.R.N.

**Lic. Cristina Niño de la Selva,**  
 REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO**

El Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en virtud de sus funciones y facultades establecidas en el artículo 41 fracción VIII de la Ley de Control de Entidades Paraestatales, 22 fracción I y 24 fracción I y XV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, ha tenido a bien autorizar las siguientes modificaciones al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes:

UNICO.- Se reforma el artículo 39 con respecto al numeral 2 del inciso b) de la fracción III, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTICULO 39.- La Procuraduría, Direcciones y Coordinaciones de Área que establece el presente ordenamiento jurídico se auxiliarán de los siguientes Departamentos y Jefaturas de Unidad que respectivamente se señalan:

- I.-.....
- II.-.....
- III.- ...
- a).....
- b).....
- 1.....
- 2. Unidad Centro Indígena
- IV.- .....
- V.- .....
- VI.-...
- VII.- ...
- VIII.- .....
- IX.- .....

**ARTICULO TRANSITORIO:**

UNICO.- La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., octubre 29, 2004.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL AGUASCALIENTES, AGS.**

**"LOS LAURELES I ETAPA"**

**Ubicado Al Oriente de la Ciudad de Aguascalientes propiedad de Desarrollos Urbanistas Los Laureles, S. A. de C. V.**

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las doce horas del día 8 de octubre de 2004, se reunieron en las oficinas del C. Presidente Municipal de Aguascalientes, por parte del H. Ayuntamiento los CC. Ing. Ricardo Magdaleno Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes; Lic. Tania Lorena Valdez Parga, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno y el Arq. V. Eduardo Salceda García, Secretario de Desarrollo Urbano; por parte de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado los C. C. C.P. Marco Aurelio Hernández Pérez, titular de la Secretaria; Arq. Humberto Franco Veloz, Subsecretario de Desarrollo Urbano, e Ing. Ramón Tomás Dávalos Álvarez, Director General de Control y Desarrollo Urbano; y la C. Lic. Martha Elba Aguilera Riestra, Representante Legal de Desarrollos Urbanistas Los Laureles, S. A. de C. V., no compareciendo otra persona por no existir Asociación de Colonos legalmente constituida con la finalidad de Municipalizar el Fraccionamiento denominado "LOS LAURELES I ETAPA", de conformidad con lo establecido por los Artículos 339 y 343 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, el día 14 de Agosto de 2003, como Fraccionamiento Habitacional Urbano de Tipo Popular.

Habiendo leído el dictamen expedido conjuntamente por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, respecto a las obras

de urbanización del citado Fraccionamiento, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, la C. Lic. Martha Elba Aguilera Riestra entrega, y el H. Ayuntamiento de Aguascalientes recibe la infraestructura, equipamiento y servicios del Fraccionamiento "LOS LAURELES I ETAPA".

Firman al calce los que intervinieron en la presente Acta

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE AGUASCALIENTES:

**Ing. Ricardo Magdaleno Rodríguez,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE AGUASCALIENTES.

**Lic. Tania Lorena Valdez Parga,**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO.

**Arq. V. Eduardo Salceda García,**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.

POR PARTE DE LA SECRETARIA  
DE DESARROLLO SOCIAL  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. Marco Aurelio Hernández Pérez,**  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**Arq. Humberto Franco Veloz,**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.

**Ing. Ramon Tomás Dávalos Alvarez,**  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
Y DESARROLLO URBANO

POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO  
"LOS LAURELES I ETAPA"

**Lic. Martha Elba Aguilera Riestra,**  
REPRESENTANTE LEGAL DESARROLLOS  
URBANISTAS LOS LAURELES, S. A. DE C. V.

## **GOBIERNO FEDERAL**

**CONVENIO QUE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2004, CELEBRADO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA INCREMENTAR LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. RAMON MARTIN HUERTA, ASISTIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR OTRA**

**PARTE EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR INTERINO, EL C. JUAN JOSE LEON RUBIO, ASISTIDO POR LOS CC. ABELARDO REYES SAHAGUN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; RODOLFO A. MACIAS PASILLAS, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; ROBERTO MACIAS MACIAS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; Y HECTOR ALFREDO GOMEZ BARRERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **I.- DE "LA SECRETARIA",**

EL C. Ramón Martín Huerta, fue designado Secretario de Seguridad Pública mediante nombramiento de fecha 13 de agosto de 2004, expedido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

El C. Juan José León Rubio, asumió el cargo de Gobernador Substituto con fecha 26 de agosto de 2004, previa protesta formal ante el H. Congreso del Estado.

#### **III.- DE AMBAS PARTES**

1.- Con fecha 28 de enero de 2004, el Gobierno Federal por conducto de "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública, con el objeto de coordinar políticas, lineamientos, acciones y recursos para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo entre otros que las aportaciones pactadas se podrían incrementar con las que hicieran las partes para fortalecer los ejes, estrategias y acciones convenidas.

2.- En la XV Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 14 de julio del 2004, el C. titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Vicente Fox Quesada, ofreció destinar a las Entidades Federativas, recursos adicionales por \$1,000,000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), durante el presente ejercicio presupuestal para reforzar el combate de aquellos delitos que más lastiman a la población, dejando la decisión al Consejo Nacional, el definir las bases para la aplicación de esos recursos.

En la misma sesión, el Consejo Nacional aprobó que los recursos adicionales que destina el C. Presidente de la República, se distribuyan entre las Entidades Federativas, a través del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", aplicando la misma fórmula y proporción utilizada para la distribución de los recursos para el ejercicio 2004, y a través de los Anexos Técnicos que ya están aprobados y justificados, sin perjuicio que, en los casos en que no se hubiere expedido Anexo Técnico, deberá suscribirse conforme a los preceptos establecidos para el presente ejercicio fiscal.

3.- Aplicando la fórmula y proporción a que se refiere el numeral anterior, a los \$1,000,000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100) que serán aportados por el Gobierno Federal, corresponde al Estado de Aguascalientes la cantidad de **\$15'052,964.00 (Quince millones, cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro 00/100 Moneda Nacional)**.

4.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte conviene en aportar en forma adicional con cargo a recursos de la Entidad, la cantidad de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

5.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, apoya a sus Municipios en acciones establecidas en los Ejes aprobados por el Consejo Nacional, con recursos que reciben del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

6.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XVI Sesión, celebrada el 16 de agosto del 2004, aprobó el "Programa Emergente de Acciones para Afrontar el Fenómeno Delictivo" del cual forma parte el "Programa Piloto del Sistema de Planeación y Control Policial para las Ciudades del País", instruyendo su aplicación.

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan modificar el Convenio de Coordinación a que se refiere la Declaración I de este instrumento, conforme a las siguientes

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio de Coordinación que modifica la Cláusula Décima del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2004, celebrado el 28 de enero de 2004, es incrementar las aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, para reforzar el combate de aquellos delitos que más lastiman a la población, para quedar como sigue:

" DECIMA.- ...

...

El Gobierno Federal incrementa en **\$15'052,964.00 (Quince millones cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)**, los recursos referidos en el primer párrafo de la presente Cláusula a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para quedar en **\$52'685,373.00.00 (Cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conviene incrementar en **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, para quedar en **\$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conviene en apoyar a sus Municipios en programas que representen un impacto directo e inmediato en beneficio de la ciudadanía con un mínimo del 86% de los recursos adicionales, conforme a los acuer-

dos adoptados por el Comité Técnico del FOSEG en su trigésima primera sesión ordinaria del 2004, pactados en el presente Convenio; dentro de los ejes estratégicos, programas y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y que a la vez contempla el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2004; así como del Programa Piloto del Sistema de Planeación y Control Policial, en los Municipios de Aguascalientes y Jesús María.

Los recursos adicionales serán aportados al Fondo de Seguridad Pública del Estado, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación 2004, y su aplicación se llevará mediante la ampliación de metas a los programas establecidos en los Anexos Técnicos de dicho convenio de coordinación existentes.

La aplicación de los recursos federales a que se refiere esta cláusula invariablemente se ajustarán a lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal."

**SEGUNDA.-** Las partes convienen que el resto del clausulado del Convenio de Coordinación de fecha 28 de enero de 2004 que no se modifica, continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados en dicho instrumento.

**TERCERA.-** Este Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad.

El presente Convenio que modifica al Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2004, se suscribe por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.

**POR "LA SECRETARIA":**

**Ramón Martín Huerta,**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE SEGURIDAD PUBLICA.

**Gloria Brasdefer Hernández,**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**Juan José León Rubio,**  
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES.

**Abelardo Reyes Sahagún,**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**Rodolfo A. Macías Pasillas,**  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACION.

**Roberto Macías Macías,**  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.

**Héctor Alfredo Gómez Barrera,**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

## SECCION DE AVISOS

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1030/2001, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RESOLUCION GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MAXIMO ROSAS OLIVARES y AMBROSIA ARMINDA IBAÑEZ GONZALEZ, remátese en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DELAÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en el Privada Caudillos 221, en el Fraccionamiento Morelos, Condominio Villas de Morelos II en esta ciudad, construida sobre el predio 84, manzana 13, con una superficie de 96.39 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, 13.75 metros con predio 85; al ESTE, 7.01 metros con la Privada Caudillos; al SUR, 13.75 metros con predio 83; y al OESTE, 7.01 metros con predio 61; cajón de estacionamiento número 84; porcentaje de indiviso 0.51944 por ciento.

Postura legal: OCHENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a quince de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.  
(B 164419)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

SAUL GÜITRON LOPEZ:

MA. DEL SOCORRO GOMEZ HINOJO, le demanda en la Vía UNICA CIVIL sobre Divorcio Necesario.

Se le cita por este conducto para que comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones a las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), del día 29/11/2004 (veintinueve de noviembre del dos mil cuatro), bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia será declarado confeso de todas aquellas posiciones que previamente sean calificadas de legales.

Expediente número 162/2004.

Aguascalientes, Ags., a 4 de noviembre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1540763)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 908/2001, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RESOLUCION GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DAVID HUMBERTO GARCIA GARCIA y MARIA ELENA PALOS DELGADO DE GARCIA, remátese en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DELAÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la Privada Hermanos Galeana 240, en el Fraccionamiento Morelos, Condominio Villas de Morelos II en esta ciudad, construida sobre el predio 69, manzana 13, con una superficie de 96.94 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 13.75 metros con predio 68; al ESTE, 7.05 metros con predio 76; al SUR, 13.75 metros con predio 70; y al OESTE, 7.05 metros con la Privada Hermanos Galeana, cajón de estacionamiento número 69, porcentaje de indiviso 0.52240 por ciento.

Postura legal: OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a quince de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.  
(B 164420)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 509/2004, promueve JUAN RAMON HERNANDEZ GALVAN, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

Predio número 1, ubicado en el Municipio de Cosío, Aguascalientes, con una superficie de 2,939.43 metros cuadrados, el cual se encuentra localizado en la calle Benito Juárez sin número, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 61.50 metros con Martina Herrera Martínez y Miguel Angel Cervantes Tristán; al SUR, mide 61.35 metros con lote número 2; al ORIENTE, mide 49.10 metros con calle Miguel Hidalgo; al PONIENTE, mide 46.60 metros con la calle Benito Juárez.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 11 de noviembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1540745)

AVISO NOTARIAL

Publicación de la Notaría Número Diecisiete. La señora MA. GUADALUPE CAMPOS LOPEZ, falleció en esta ciudad capital de Aguascalientes, día seis de noviembre del año dos mil cuatro, habiendo otorgado testamento público ante la fe del Licenciado Efrén González Cuéllar, Notario Público Número 17 de los del Estado, en el cual designó como su única y universal heredera a la C. CONSUELO CAMPOS LOPEZ, y por escrito de fecha doce de noviembre de dos mil cuatro, la C. CONSUELO CAMPOS LOPEZ, única heredera y albacea compareció a la Notaría Pública Número Diecisiete a mi cargo a solicitar el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria y manifestar su aceptación como heredera y el cargo de albacea.

Se hace esta publicación única a fin de tramitar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial en términos de los Artículos 774, 775 y 776 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Aguascalientes, Ags., a 12 de noviembre de 2004.

Lic. Efrén González Cuéllar,  
Notario Público Número 17.  
(B 163903)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACION

MARIA SABINA DE LUNA MARTINEZ, LEONOR DE LUNA MARTINEZ, MA. ESPERANZA SALAS SUAREZ, AURORA DE LUNA MARTINEZ, MA. DE LA LUZ DE LUNA GARCIA y ARTURO SANDOVAL DE LUNA, promueven en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar que por prescripción positiva se han convertido en propietarios del siguiente bien:

Inmueble ubicado en el poblado Maravillas, Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con una superficie de dos hectáreas, diez áreas y cero centiáreas ó veintiún mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 122.55 metros, hace ángulo de Norte a Sur vista al Poniente y mide 10.25 metros, hace ángulo de Oriente a Poniente vista al Norte y mide 66.00 metros, hace ángulo de Sur a Norte vista al Oriente y mide 2.60 metros, hace ángulo de Oriente a Poniente vista al Norte y mide 37.00 metros, linda con propiedad de María Dolores Flores; al SUR, mide 220.15 metros, linda con J. Jesús de los Santos; al ORIENTE, mide 62.75 metros, hace ángulo de Oriente a Poniente vista al Norte 68.00 metros, hace ángulo de Sur a Norte vista al Oriente y mide 46.25 metros, linda con callejón de por medio y herederos de Nabor Romo; al PONIENTE, mide 103.65 metros, linda con Río San Pedro. Manifestando los promoventes que la referida propiedad presenta de manera física una superficie mayor, ya que mencionan que en realidad se poseen 24,628.63 metros cuadrados, esto es 3,628.63 metros cuadra-

dos excedentes, que son los que se pretenden adjudicar en estas diligencias, cuyas medidas discrepan con la señalada en la escritura, pero sin que modifique su forma poligonal, siendo las siguientes: Al NOROESTE, físicamente mide 105.93 metros, linda con el Río San Pedro; al NORESTE, físicamente en líneas quebradas que van de Noroeste a Sur mide 26.99 metros, quiebra el lindero al Sureste y mide 2.56 metros, quiebra el lindero al Sureste y mide 65.89 metros, quiebra el lindero al Noreste y mide 10.19 metros, quiebra el lindero al Sur y mide 120.93 metros, lindando en todos los puntos con la propiedad de María Dolores Flores; al SUR, físicamente en líneas quebradas que van de Oriente a Poniente mide 50.43 metros, lindando con calle Las Flores, quiebra el lindero al Sur y mide 67.49 metros, linda con calle Los Romo, quiebra el lindero al Poniente y mide 60.42 metros, lindando con la calle Lázaro Cárdenas; al PONIENTE, físicamente mide 193.44 y 10.32 metros, lindando con la cuenta 502-01018062 propiedad de J. Jesús de los Santos.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse a estas diligencias, presentarse a este Juzgado dentro del término de Ley. Expediente número 1646/2004.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre del 2004.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. DINA DEYANIRA REYES GUERRERO.  
(1539733)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACION

En el expediente número 449/2004, promueve FILIBERTO BAUTISTA REYES, diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a efecto de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

Predio ubicado en la comunidad de El Chiquihuitero, Calvillo, Aguascalientes, situado entre las calle Mar Caspio esquina con Mar Cantábrico, con una superficie de 493.89 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, linda con Felicitas Figueroa Loera, en 30.576 metros; al SUR, linda con Cleofas Luévano López y mide 32.09 metros; al ORIENTE, linda con Angel Velasco Figueroa y mide 15.62 metros; al PONIENTE, linda con Ma. de Jesús de Anda Macías, mide 16.10 metros.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a las presentes diligencias, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.

Calvillo, Aguascalientes, a 26 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539783)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente 58/97, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por C. LIC. HERBERTO ORTEGA JIMENEZ, apoderado legal de BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVERMEXICO, en contra de GERARDO ZUÑIGA RAMIREZ, remátese en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

El cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que tiene el demandado Gerardo Zúñiga Ramírez, de la casa habitación ubicada en la calle Tenayuca número ciento treinta y tres, del Fraccionamiento Pirámides de esta ciudad, que corresponde al lote doce, de la manzana quince, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en ocho metros, linda con el lote cuarenta; al SUR, en ocho metros con la calle Tenayuca; al ORIENTE, en veinte metros con el lote trece; y al PONIENTE, en veinte metros con el lote once.

Postura legal: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que comprende las dos terceras partes del precio del avalúo. Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 16 de noviembre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1541455)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 56/1997, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MIGUEL ESAU VALADEZ FRANCO, en contra de PORFIRIO JIMENEZ MUÑOZ y otros, rematárase en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno rústico conocido con el nombre de Presa del Padre, la cual constituye una parte del lote B, del predio conocido como San Pedro, localizado en el Municipio de San Pedro, Piedra Gorda, actualmente Cuauhtémoc, Zacatecas, en el Estado de Zacatecas, con una superficie de 332-86-21 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias. Al NORTE, 1,155.00 metros con el vendedor; al SUR, de Oriente a

Poniente, 494.00 metros, 353.00 metros, 954.00 metros con el Ejido de Zacatequillas; al ORIENTE, 1,920.00 metros con el predio de Jorge Humberto Jiménez Muñoz; al PONIENTE, de Sur a Norte, 143.00 metros, 130.00 metros, 91.00 metros, 530.00 metros, 182.00 metros, desviándose posteriormente el lindero hacia el Noreste, en 880.00 metros, 570.00 metros con el vendedor.

Postura legal: \$ 499,333.33 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 Moneda Nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a once de noviembre del año 2004.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,  
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ. (1540910)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente 1508/2001, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por C. LIC. HUMBERTO LOPEZ VELARDE DELGADO y/o HECTOR LOPEZ VELARDE DELGADO, apoderados generales para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de CC. JORGE DAVID LLORET RAMIREZ y MARIA ISAAC MARQUEZ BARAJAS, remátese en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

Una casa habitación ubicada en la calle Fray Servando Teresa de Mier, número ciento treinta y tres, del Fraccionamiento Moderno de esta ciudad, con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en veintidós metros con la calle Juan de Dios Pesa; al SUR, en veintidós metros con el lote treinta y cuatro; al ESTE, en ocho metros con el lote número dos; y al OESTE, en ocho metros con la calle Fray Servando Teresa de Mier, la cual tiene dos niveles.

Postura legal: SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que comprende las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 17 de noviembre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1541481)



**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOAQUIN CRUZ RAMIREZ, Notario Público Número Seis de los del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo setecientos setenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que la señora JOSEFINA GARCIA LOPEZ, ha promovido que se tramite extrajudicialmente, con intervención mía, la testamentaria del señor MARCOS GARCIA LOPEZ.

Para ese efecto, declaró mediante la escritura pública número veintisiete mil doscientos ochenta y seis, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, pasada ante mi fe, que habiendo sido instituido como heredera, reconoce sus derechos lo mismo que la validez del testamento y que acepta la herencia.

Declara por otra parte, que en el testamento fue designada como albacea la propia señora JOSEFINA GARCIA LOPEZ, a quien se le discernió el cargo en vista de su aceptación y protesta.

Aguascalientes, Ags., 10 de noviembre del 2004.

Lic. Joaquín Cruz Ramírez,  
Notario Público Número 6.  
(1541480)

JUNTA ESPECIAL NUMERO 3  
DE LA LOCAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE  
AGUASCALIENTES, AGS.

**EDICTO U N I C A PUBLICACION**

En el expediente laboral número 613/2001-3, promovido por ARTURO ROSALES ROSALES QUINTERIO, en contra de BERNARDO NEPOMUCENO MIRA, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, se rematarán en esta Junta el 50% de los derechos del inmueble que a continuación se describe:

1.- Fracción de terreno y casa en él construida, ubicada en la calle Sandoval número 110, del Fraccionamiento Ojocaliente de esta ciudad.

2.- Descripción del inmueble, ubicado en el lote 15, de la manzana 5, del Fraccionamiento Ojocaliente primera sección de esta ciudad, correspondiendo a la casa marcada con el número 110, de la calle Sandoval, con una superficie de 142.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al SURESTE, en 19.80 metros con lote 14; al NO-ROESTE, en 19.20 metros con lote 16; al NO-ROESTE-ESTE, en 6.25 metros con lote 30; y al SUROESTE-OESTE, en 8.00 metros con calle Sandoval.

3.- Características de la zona.- Clasificación de la zona urbana, densidad de construcción el 100% construcción dominante casas de una y dos plantas, población normal media, servicios municipales completos.

4.- Características del predio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro 2,397, antecedente 11, sección I, del Municipio de Aguascalientes, con una superficie de 142.50 metros cuadrados.

5.- Características de la construcción.- Uso casa habitación, número de pisos dos, calidad de construcción buena con regulares acabados, estado de conservación regular, cimientos mampostería de piedra, estructuras muros de carga, muros de tabique con castillo y cadenas, techos loza de concreto, instalaciones eléctricas ocultas y completas en toda la casa, e instalaciones sanitarias completas en muy buen estado.

Al bien inmueble anteriormente descrito se le asignó un valor total pericial de \$ 342,000.00 (TRES-CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el Artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo, y toda vez que se rematará en esta Junta el 50% de los derechos del bien inmueble, se le asigna una postura legal de: \$ 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del 50% del avalúo rendido por el perito.

Convóquese postores.

Aguascalientes, Ags., a cuatro de octubre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA GENERAL,  
LIC. NORMA PEDROZA MARTINEZ. (1525811)

**AVISO NOTARIAL**

Publicación Notarial Testamentaria a bienes de los señores MARIA DE LUNA ADAME y PEDRO GONZALEZ CHAVEZ, fundado en los Artículos 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Hago del conocimiento público que los señores JOSE AMBROSIO, JUANA MARIA y JUAN CARLOS de apellidos GONZALEZ DE LUNA y PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, desean que se tramite Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes de su señora madre y abuelo, respectivamente, MARIA DE LUNA ADAME y PEDRO GONZALEZ CHAVEZ.

Para ese efecto han declarado mediante la escritura pública número 12,937 del volumen número 225, de fecha cuatro de noviembre del dos mil tres, pasada ante mi fe, que han sido instituidos como herederos de todos sus bienes y derechos.

Haciendo del conocimiento público que la señora PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, fue nombrada por mayoría de votos entre los herederos, albacea de la sucesión, aceptando el cargo, el cual protesta desempeñarlo conforme a la Ley.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.

Lic. Enrique Martínez Macías,  
Notario Público Número 24.  
(1540987)

## A V I S O NOTARIAL

LIC. EDGARDO VALDIVIA GUTIERREZ, Notario titular de la Notaría Número Treinta y Uno del Estado, de acuerdo a lo ordenado por el Artículo setecientos setenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles, hago del conocimiento público:

Que la señora DELFINA ARRIAGA SOSA, mediante escritura pública número ocho mil trescientos siete, del volumen doscientos treinta y tres, del protocolo a mi cargo, de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, ha promovido el trámite extrajudicial, con mi intervención, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor DAVID RODRIGUEZ MEJIA, para lo que han hecho constar que:

I.- Que reconoce su derecho hereditario en la sucesión a bienes del señor DAVID RODRIGUEZ MEJIA.

II.- Que acepta la herencia.

III.- La señora DELFINA ARRIAGA SOSA, manifiesta que acepta el cargo de albacea.

Aguascalientes, Ags., a 6 de noviembre del año 2004.

Lic. Edgardo Valdivia Gutiérrez,  
Notario Público Número 31.

(1541423)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

## EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1869/1995, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. SERGIO EDUARDO DELGADO DELGADO, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de EUNICE MARIA LAGOS SANTIAGO, rematarse en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

“La casa habitación ubicada en la calle Gilberto López Velarde número ciento once, del Fraccionamiento Versalles segunda sección de esta ciudad, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 8.00 metros con el lote número 23; al SUR, en 8.00 metros con la calle de su ubicación; al ORIENTE, en 20.00 metros con el lote número 35; y al PONIENTE, en 20.00 metros con el lote número 37”.

Postura legal: \$ 298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., 17 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (1541482)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

## EDICTO U N I C A PUBLICACION

MARIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietaria del derecho real del siguiente inmueble:

Lote de terreno de perpetuidad que ampara el título de propiedad número 663, del Panteón de La Cruz, de primera clase, séptima serie respecto de la fosa número 263.

Convóquense personas créanse con derecho a oponerse a estas diligencias, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.

Expediente número 1526/2004.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. J. REFUGIO LOZANO ANGULO. (1541238)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

## EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 403/1993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN SILVESTRE DIAZ REZA, en contra de ARMANDO HUMBERTO CAZARIN MONROY, rematarse en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

“50% del inmueble ubicado en la calle Soberana Convención Militar Revolucionaria, del Fraccionamiento José López Portillo, correspondiente al lote 1, manzana 4, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 6.00 metros con calle Soberana Convención Militar Revolucionaria; al SUR, en 6.00 metros con lote 67; al ORIENTE, en 20.00 metros con lote 5; al PONIENTE, en 20.00 metros con lote 3; que es lo que corresponde al demandado ARMANDO HUMBERTO CAZARIN MONROY, y que fue embargado en este Juicio”.

Postura legal: \$ 66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta de las dos terceras partes del precio del avalúo rendido por el perito tercero en discordia.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., 17 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (1541449)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 772/2000, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de JESUS SALVADOR CARDONA TORRES y ANA ISABEL REYES PAREDES, remátese en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Antonio Villarreal número 117, construida sobre el lote 33, manzana 27, en el Fraccionamiento Soberana Convención Revolucionaria en esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 15.00 metros con lote 34; al SUR, 15.00 metros con lote 32; al ORIENTE, 6.00 metros con lote 11; y al PONIENTE, 6.00 metros con la calle General Antonio I. Villarreal.

Postura legal: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a cinco de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.  
(1541454)

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 1 SEDE ALTERNA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Expediente: 13/02.

Poblado: Rincón de Romos.  
Municipio: Rincón de Romos.  
Estado: Aguascalientes.

En el expediente número 13/02, relativo al Juicio Sucesorio Agrario, promovido por JOSE RODRIGUEZ ROSALES, en contra de BLAS MANUEL HERRERA ROSALES, remátese en subasta pública en términos de los Artículos 2°, 18, 167 y 191 de la Ley Agraria, en relación con el 469, 474, 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia, en el local de este Tribunal, sito en Avenida de la Convención Sur, número 102, despacho 202, en esta ciudad capital, en repetición de segunda almoneda, a las diez horas del día miércoles ocho de diciembre del dos mil cuatro, los siguientes inmuebles y derechos agrarios:

Parcela 9, de la zona 1, polígono ½, de 3-96-83.389 Has.

Parcela 1097, de la zona 1, polígono ½, de 8-02-440.29 Has.

Construcciones en parcela 1097.

0.148367% de derechos sobre tierras de uso común.

Bienes Agrarios que se ubican en el ejido de Rincón de Romos, Municipio del mismo nombre, Estado de Aguascalientes.

Postura legal \$272,622.32 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 32/100 M.N.) con deducción de 10%.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,  
LIC. SOL ANGELICA FERREIRA GARNICA.  
(1541218)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 952/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C.P. RAUL HERNANDEZ MACIAS, por conducto de su endosatario en procuración Licenciado JOSE DE LA MORA DE AVILA, en contra de CELSO VICTOR MARTINEZ RUIZ, rematárase en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

Lote urbano en zona 6, manzana 51, lote 2, con una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en 11.00 metros con calle Río Pánuco; al SURESTE, en cuarenta y nueve metros con setenta centímetros con lote ocho; al SUROESTE, en once metros con lote 5; y al NORESTE, en cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros con lote seis y lote uno, ubicado en la calle Río Pánuco número doscientos cinco, de la Colonia Del Valle de Fresnillo, Zacatecas, siendo la postura legal la cantidad de trescientos veinte mil ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional, que incluye el diez por ciento de rebaja, respecto de su última tasación.

Postura legal: \$ 320,080.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que incluye el diez por ciento de rebaja en su tasación.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre del año 2004.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,  
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ.  
(1541376)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 755/1997 del Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JOAQUIN VEGA MEDINA, Apoderado para Pleitos y Cobranzas de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de ANTONIO FEMAT MORONES y MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ DIAZ MORONES, remátese en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO el siguiente bien:

1.- Casa habitación ubicada en el Fraccionamiento Madero-Zaragoza, lote 10, con una superficie de 199.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: NORTE, 23.50 metros con resto del predio del que se desmiembra; al SUR, en 23.50 metros, lindando en su primera parte, yendo de Poniente a Oriente con Arce y después con PASCUAL DE ALBA; ORIENTE, 8.50 metros con DAVID GUZMAN; PONIENTE, 8.50 metros con calle Agustín R. González.

Postura Legal: \$ 558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre del 2004.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.  
(1541456)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

LEOPOLDO GUERRERO MUÑOZ, promueve ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

El ubicado en la comunidad de Los Durón, perteneciente a la Delegación Municipal de Calvillito, Aguascalientes, Ags., con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 312.00 metros y colinda en 146.50 metros con la propiedad de Juan Carlos Esparza Pedroza, y el resto con la propiedad de Javier Gutiérrez Medina; al SUR, mide 320.00 metros y colinda con la propiedad de Concepción Delfino Esparza Macías; al ORIENTE, mide 432.30 metros y en 313.50 metros, colinda con la propiedad de Alejandro Martínez Roque; y con el resto con camino vecinal, propiedad del mismo promovente; al PONIENTE, mide 435.00 metros y colinda con la propiedad de Eleodoro Gutiérrez Martínez, con una superficie total de 13-50-55.65 hectáreas.

Convóquense personas créanse con derecho a oponerse a estas diligencias, presentarse ante este Juzgado en el término de Ley.

Expediente número 1824/2004.

Aguascalientes, Ags., a diecisiete de noviembre del dos mil cuatro.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,  
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ. (1541549)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

JOSE GUTIERREZ PEDROZA, promueve en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien:

Predio rústico Mesa de Calvillito, Ags., perteneciente a la Delegación Municipal de dicha comunidad, con una superficie total de 2-46-07.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 361.60 metros y colinda con la propiedad de Julio Gutiérrez López; al SUR, mide 327.00 metros y colinda con la propiedad de Juan Gutiérrez López; al ORIENTE, mide 85.40 metros y colinda con camino vecinal; al PONIENTE, mide 68.50 metros y colinda con la propiedad de José Tiscareño; con una superficie 2-46-07.00.

Convóquense personas créanse con derecho a oponerse a estas diligencias, para que se presenten a este Juzgado dentro del término de Ley.

Expediente número 1915/2004.

Aguascalientes, Ags., dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,  
MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ.  
(1541548)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JESUS RODRIGUEZ DE LUNA, falleció en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo sus padres JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ y LUCIANA DE LUNA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1645/2004.

Aguascalientes, Ags., a 15 de noviembre de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1541368)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día cuatro de enero de mil novecientos noventa, siendo sus padres ADRIAN DOMINGUEZ y MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1666/2004.

Aguascalientes, Ags., 5 de noviembre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1539614)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SALUSTIA VENEGAS PADRON, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo sus padres JOSE VENEGAS y PETRA PADRON.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 855/2003.

Aguascalientes, Ags., a 20 de octubre de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (B 163986)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JACINTO MURILLO LOPEZ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres TOMAS MURILLO y MARIA LOPEZ.- Convóquense personas créase derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1572/2004.

Aguascalientes, Ags., 21 de octubre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1539732)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

DESIDERIO CARDONA MARTINEZ, falleció en Aguascalientes, Ags., el día dieciocho de noviembre del dos mil, siendo sus padres JUAN CARDONA y PONCIANA MARTINEZ.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1779/2003.

Aguascalientes, Ags., 23 de febrero del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1539613)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ROSA MARIA CASTILLO CARDENAS, falleció en Aguascalientes, Ags., el día quince de octubre del dos mil uno, siendo sus padres ALFONSO CASTILLO SANDOVAL y CARMEN CARDENAS.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1491/2004.

Aguascalientes, Ags., 1° de noviembre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1539705)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUANA ELIZONDO VARGAS y/o JUANA ELIZONDO PALOS y/o JUANA MARIA ELIZONDO VARGAS, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo sus padres CLEMENTE ELIZONDO y CRUZ VARGAS.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 829/2003.

Aguascalientes, Ags., a 19 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1540179)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

J. JESUS GALLEGOS GALLEGOS, falleció en Calvillo, Aguascalientes, el día nueve de septiembre del dos mil cuatro, siendo sus padres CAMILO GALLEGOS y LUCIA GALLEGOS; y CATALINA FRAUSTO SERNA, falleció en Jáltiche de Arriba, el día dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo sus padres RAMON FRAUSTO y MARIA SERNA; se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 460/2004.

Calvillo, Ags., a 11 de noviembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1540259)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ROSA MARIA DELGADO ESCOBEDO:

LIC. MIGUEL ANGEL BRECEDA SOLIS, le demanda en la Vía UNICO CIVIL, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial mediante sentencia, de que el predio ubicado en la calle Mariano Escobedo número 503, manzana 5, lote 26, de la Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas de esta ciudad, es propiedad del suscrito en virtud de que ha prescrito el bien inmueble a mi favor, en virtud de la posesión que conforme al tiempo y condiciones exigidas por el Código Civil vigente en el Estado he mantenido.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento de la escritura relativa por parte de su Señoría en la que se establezca la forma de adquisición del predio materia del presente negocio.

C).- La orden de inscripción de la sentencia y de las escrituras relativas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

D).- Los gastos y costas, impuesto y derechos que por motivo del presente negocio se originen.

Emplácese para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, contesten la demanda que se interpone en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevenga-

sele para que señale domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con los Artículos 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 596/2004.

Aguascalientes, Ags., a treinta de septiembre del dos mil cuatro.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.  
(1539845)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

GENOVEVA PUGA BALTAZAR, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente su nombre como LEOPOLDA GENOVEVA PUGA BALTAZAR, debiendo ser GENOVEVA PUGA BALTAZAR.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 690/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 6 de octubre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539700)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIAALEJANDRA VELAZCO ESPARZA, promueve este Juzgado Vía Procedimiento Especial, nulidad de acta de nacimiento del menor VICTOR MANUEL LOERA VELASCO, para que se nulifique el registro de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y tres, mismo que se encuentra bajo el libro número 6, Oficialía número 1, Acta número 312 de la localidad de Aguascalientes, Ags.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1610/2004.

Aguascalientes, Ags., a diez de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1540276)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

BELIA CISNEROS TERRONES, promueve en este Juzgado Vía Procedimiento Especial (Rectificación de Acta), acta de matrimonio de la suscrita, toda vez que se asentó de manera errónea el nombre de la misma como EVELIA CISNEROS TERRONES, debiendo ser lo correcto BELIA CISNEROS TERRONES.- Convóquense personas créanse derecho oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1547/2004.

Aguascalientes, Ags., a 7 de octubre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1540238)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

CIRILO MONTAÑEZ DURON, falleció el día dieciocho de julio del año de mil novecientos noventa y nueve, en Aguascalientes, Ags., siendo sus señores padres VICENTE MONTAÑEZ DUEÑAS y EPIGMENIA DURON MEDINA.- Convóquense interesados créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 776/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 22 de octubre del año 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539699)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

CARLOS ZUÑIGA HERRERA, falleció en esta ciudad, el día veintiuno de diciembre del año dos mil dos, siendo sus padres LAZARO ZUÑIGA y BERTHA HERRERA.- Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1640/2004.

Aguascalientes, Ags., a cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1540376)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

El ciudadano MANUEL SAUCEDO ORTEGA, promueve en este Juzgado, por Vía de Procedimiento Especial, la nulidad de acta de reconocimiento del menor JOSE DE JESUS RANGEL QUIROZ, en la que se asentó el nombre de su padre como FERNANDO RANGEL GUARDADO, debiendo ser MANUEL SAUCEDO ORTEGA.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse ante este Juzgado mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 516/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 1° de septiembre del año 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1525484)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE ARTURO GOMEZ MENDOZA falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día trece de junio del dos mil cuatro, siendo sus padres ERNESTO GOMEZ R., y JOSEFINA MENDOZA TELLEZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1406/2004.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1540697)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA CRUZ MACIAS FLORES falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veinticuatro de agosto del año dos mil uno, siendo sus padres RITO MACIAS y MARTINA FLORES.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1686/2004.

Aguascalientes, Ags., a 16 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1540776)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

IRINEO JAUREGUI ARAMBULA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veinticuatro de enero del año dos mil uno, siendo sus padres EMILIO JAUREGUI y PAULA ARAMBULA.- Convóquense personas créanse derechos intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 1685/2004.

Aguascalientes, Ags., a 4 de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1540786)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

C. OMAR ROLANDO GUZMAN DEL POZO:

C. ARCADIO FERNANDO RUVALCABA PALACIOS, le demanda en la Vía de Desahucio, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Para que se declare por sentencia firme, la rescisión y por lo tanto la terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, ahora contendientes.- B).- En consecuencia de la prestación anterior, por la desocupación y entrega material del bien inmueble materia del contrato de arrendamiento.- C).- Por el pago de la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que por concepto de renta me adeuda el ahora demandado desde el día doce de abril del dos mil cuatro, hasta el día doce de junio del año en cita, más el pago de las rentas que se sigan venciendo a partir del mes de junio del dos mil cuatro, hasta la total entrega del bien inmueble dado en arrendamiento. D).- Por que acredite el demandado encontrarse al corriente en el pago de los servicios de agua, luz y teléfono, en caso contrario, se le demanda el pago de dichos servicios desde el día doce de abril del dos mil cuatro, hasta la total entrega del bien inmueble materia de arrendamiento.- E).- Por el pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio de origenen.

Emplácese al demandado para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, hágasele saber a la parte demandada que las copias de traslado de su parte se quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se imponga de su contenido.- Se apercibe al demandado para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo,

las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los estrados del Juzgado y las no personales, se harán por medio de las Listas de Acuerdos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los Artículos 114 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Expediente número 1008/2004.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. ALEJANDRO PEREZ CHAVEZ. (1540511)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 999/04, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Interdicción Mental), promovido por MARIA ELVIRA ROSALES SANTOS, recayó una sentencia que en lo conducente dice:

Aguascalientes, Ags., a tres de septiembre del año dos mil cuatro.- V I S T O S, para dictar sentencia de los autos del expediente número 999/2004, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que por Interdicción Mental, promoviera la C. MARIA ELVIRA ROSALES SANTOS, para que se declare en Estado de Interdicción a su esposo ANTONIO GOMEZ LARA, la que se dicta de acuerdo a los siguientes: CONSIDERANDOS.... Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los Artículos 512 del Código Civil, 81, 82, 83, 84, 85, 799, 800, 801, 802, 803 y 806 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO.- Procedieron las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.- SEGUNDO.- Se declara a ANTONIO GOMEZ LARA en Estado de Interdicción.- TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Periódico Oficial y en un diario de circulación estatal por tres veces consecutivas de siete en siete días, en debido cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 806 del Código de Procedimientos Civiles.- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento con lo ordenado por la Fracción IV del Artículo 803 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los Artículos 512, 541, 547 y demás relativos del Código Civil.- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, para los efectos que a su representación social convenga.- SEXTO.- Notifíquese personalmente.- ASI lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Familiar de esta Capital, LIC. JUAN MANUEL PONCE SANCHEZ, por ante su secretaria que autoriza.- Doy Fe.- Firmados dos firmas ilegibles.- Rubricas.

Aguascalientes, Ags., a 4 de diciembre del año 2004.

LA C. SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1540829)



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ESPERANZA GOMEZ LIRA, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación y nulidad de su acta de su nacimiento, las cuales obran inscritas en partida número dos mil seiscientos sesenta y siete, de fecha once de julio de mil novecientos cincuenta y uno y partida número tres mil ochocientos veinticinco, de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno ambas del Registro Civil de Aguascalientes, Aguascalientes.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1638/2004.

Aguascalientes, Ags., a 10 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1540830)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

LUIS MIGUEL RAMIREZ RAZO  
y/o LUIS RAMIREZ RAZO:

JUAN BENIGNO GONZALEZ CARDOZA, les demanda en la Vía UNICO CIVIL (HIPOTECARIO), las siguientes prestaciones:

A).- Para que por resolución judicial se declare vencido anticipadamente el plazo para el pago del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre el suscrito y mi ahora demandado en Aguascalientes, Ags., el día once de septiembre del año dos mil, dicho contrato fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Zacatecas, Zac., bajo el número 24 folio 25 del volumen 550, libro dos de la Sección Seis de Comercio e Hipoteca, el día 27 de septiembre del año dos mil.

B).- Por el pago de la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital o importe de la suerte principal originada con motivo de la celebración de contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, mismo que se acompaña a la presente demanda como documento base de la acción.

C).- Para que como consecuencia de la declaración del vencimiento anticipado del plazo para el pago del contrato de mutuo con interés y vía hipotecaria base de la acción se declaren vencidos y se condene al demandado a pagar a la parte actora los intereses normales pactados en la cláusula quinta del contrato de crédito base de la acción.

D).- Por el pago de intereses moratorios pactados dentro del contrato de crédito base de la acción, intereses moratorios generados y más los que se sigan generando hasta la total solución y liquidación del presente adeudo.

E).- Para que se ordene el remate en subasta pública del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, cuyas medidas y colindancias se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra en obvio de repetición.

F).- Por el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio, ya que por incumplimiento de los demandados me veo obligado a entablar la presente demanda en su contra.

Por este conducto se les requiere para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, hagan valer lo que a su derecho convenga, asimismo, se les informa a los demandados que los anexos al escrito de demanda quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, de conformidad con el Artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 190/2001.

Aguascalientes, Ags., a 15 de noviembre del año 2004.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,  
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA.  
(1539816)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE DE LOERA LOPEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente su apellido materno como DE LOERA, debiendo ser lo correcto LOPEZ, de igual modo se asentó erróneamente el lugar de su nacimiento como PIEDRAS NEGRAS, JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, debiendo ser lo correcto EL SAUZ, CALVILLO, AGUASCALIENTES; así como el nombre de su madre el cual se asentó erróneamente como MARIA DE LOERA, debiendo ser lo correcto MARIA LOPEZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1692/2004.

Aguascalientes, Ags., 12 de noviembre de dos mil cuatro.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ.  
(1540611)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARTIN MORALES MORALES falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día seis de enero del año dos mil cuatro, siendo sus padres J. GUADALUPE MORALES y FLORENTINA MORALES.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 497/2004.

Aguascalientes, Ags., a 3 de septiembre de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA.  
(1540414)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARCELA GAYTAN GONZALEZ, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de acta de nacimiento de su menor hijo JULIO SAUL GAYTAN, en la que omitióse un apellido, debiendo testarse y en su lugar anotar JULIO SAUL GAYTAN GONZALEZ, que es lo correcto.

Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1666/2004.

Aguascalientes, Ags., a ocho de noviembre de dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.  
(1540882)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó JESUS CALVILLO CARDENAS, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus, J. TRINIDAD CALVILLO CHAVEZ, quien falleció el día trece de mayo del 2001, en el Bajío Rincón de Romos, Ags., siendo sus padres GREGORIO CALVILLO y FRANCISCA CHAVEZ, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal

Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 701/2004.

Rincón de Romos, Ags., a once de noviembre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1540720)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueven ELISA LOPEZ RODRIGUEZ y JOEL AVILA MARTINEZ, en la Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL, la rectificación del acta de nacimiento de su hijo JOEL AVILA LOPEZ, en la cual se asentó erróneamente las edades de sus padres, siendo las correctas 29 años para JOEL AVILA MARTINEZ y 37 años para ELISA LOPEZ RODRIGUEZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente: 467/2004.

Calvillo, Ags., a 4 de noviembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1540664)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

LAURA ANGELICA SIFUENTES SAUCEDO, promueve este Juzgado Vía Procedimiento Especial, nulidad de acta de reconocimiento de hijo, para que se nulifique el registro de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, registrada en el libro 1, acta número 67 del Registro Civil del Estado.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1584/2004.

Aguascalientes, Ags., a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1541151)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUAN GABRIEL RENDON SALADO  
y LAURA MARTINEZ JIMENEZ:

En el expediente número 1893/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Herberto Ortega Jiménez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en contra de JUAN GABRIEL RENDON SALADO y LAURA MARTINEZ JIMENEZ, se les demanda por el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones siguientes:

A).- Para que por sentencia firme se declaren vencidos anticipadamente los plazos para el pago del crédito que dio lugar a este juicio y el derecho de mi poderdante de exigir a la parte demandada el reembolso insoluto del capital, intereses y demás consecuencias legales, en virtud de que esta última no efectuó puntualmente los pagos para cubrir las amortizaciones pactadas en el contrato base de la acción, y demás liquidaciones a su cargo, en término de la cláusula Décima Octava incisos a), b), i), de dicho contrato.

B).- El pago de la cantidad de \$121,149.60 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a las disposiciones que llevó a cabo la parte demandada de conformidad con las Cláusulas Segunda y Cuarta del contrato base de la acción para destinarla a la adquisición del inmueble que otorgó en garantía y disposición de crédito adicional total de acuerdo con el estado de cuenta que exhibió anexo a la demanda.

C).- El pago de la cantidad de \$6,805.50 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, generados de septiembre del año dos mil dos a octubre del año dos mil tres y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Sexta del contrato base de la acción, solicitando que dicha cantidad sea regulada en ejecución de sentencia en virtud de que al ser hasta la liquidación del adeudo no es susceptible de ser líquida a la fecha.

D).- El pago de la cantidad de \$113.44 (CIENTO TRECE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados de septiembre del año dos mil dos a octubre del año dos mil tres y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décima del contrato base de la acción, solicitando que dicha cantidad sea regulada en ejecución de sentencia en virtud de mi imposibilidad temporal de demandarla de manera líquida.

E).- Por el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, en virtud de ser el incumplimiento de obligaciones y pago de la parte demandada, la que provoca el ejercicio de las acciones derivadas.

Por medio de estos edictos se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación haga valer lo que a su derecho convenga y salga si así le conviene en defensa de sus intereses dando contestación a la demanda interpuesta en su contra, asimismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su vista en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 114 del Código Procesal Civil.- Se le previene para que señale domicilio legal de su parte para oír notificaciones bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se le harán por medio de los estrados de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre de 2004.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
LIC. SONIA LETICIA ESTRADA QUIÑONES.  
(1541457)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Que en el expediente número 474/92 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de BERTHA ALICIA RAMOS GUTIERREZ, se rematará en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Los Sauces, calle Bahía de San Carlos número 134, de esta ciudad de Aguascalientes, manzana 11, lote 5, con una superficie de 119.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 7.00 con Bahía de San Carlos; al SUR, 7.00 metros con lote 38; al ORIENTE, 17.00 metros con lote 6 y al PONIENTE, 17.00 metros con lote 4.

Siendo postura legal la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Cítese por medio de lo edictos a BANCOMER, S.N.C., JUAN MANUEL MURILLO LUEVANO, MA. ISABEL RUIZ ROQUE, EFREN MARTINEZ HERNANDEZ, BANCOMER, S.A., RAFAEL VELASCO ESPARZA y MARIA ISABEL RUIZ ROQUE, para que comparezcan a la presente audiencia en su carácter de acreedores si a sus intereses conviene.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., 16 de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. DINA DEYANIRA REYES GUERRERO.  
(1541483)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

NORMA ANGELICA GONZALEZ ISAIAS:

Lic. HERBERTO ORTEGA JIMENEZ, le demanda en la Vía Hipotecario, las prestaciones que señala en los apartados:

A).- Para que por sentencia firme se declaren vencidos anticipadamente los plazos para el pago de crédito que dio lugar a este juicio y el derecho de mi poderdante de exigir a la parte demandada el reembolso insoluto de capital, intereses y demás consecuencias legales, en virtud de que esta última no efectuó puntualmente los pagos para cubrir las amortizaciones pactadas en el contrato de la acción y demás liquidaciones a su cargo, en términos de la Cláusula Décima Octava incisos a), b), i), de dicho contrato.

B).- El pago de la cantidad de \$116,387.42 (CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a las disposiciones que llevó a cabo la parte demandada de conformidad con las Cláusulas Primera y Segunda del contrato base de la acción para destinarla a la adquisición del inmueble que otorgó en garantía hipotecaria y disposición de crédito adicional total de acuerdo con el estado de cuenta que exhibió anexo a la demanda.

C).- El pago de la cantidad de \$7,321.88 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados de marzo del año dos mil dos a junio del año dos mil tres y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Sexta del contrato base de la acción, solicitando que dicha cantidad sea regulada en ejecución de sentencia en virtud de que al ser hasta la liquidación del adeudo no es susceptible de ser liquidada a la fecha.

D).- El pago de la cantidad de \$1,670.06 (MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 06/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados de marzo del año dos mil dos a junio del año dos mil tres y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décima del contrato base de la acción, solicitando que dicha cantidad sea regulada en ejecución de sentencia en virtud de mi imposibilidad temporal de demandarla de manera líquida.

E).- Por el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio en virtud de ser el incumplimiento de obligaciones y pago de la parte demandada, la que provoca el ejercicio de las acciones derivadas.

Emplácese conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edic-

to, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Haciéndosele saber además que los documentos base de la acción quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se imponga de su contenido por exceder de 25 fojas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado. Prevéngase asimismo a la parte demandada para que señale domicilio de su parte en esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que se les hagan se le harán en estrados del Juzgado, aún las de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 105 y 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Expediente número 1179/03.

Aguascalientes, Ags., a ocho de noviembre del dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (1541458)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Que en expediente número 1536/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Luis Gerardo Cayon Crosswell en contra de Inmobiliaria y Constructora La Potosina, S.A. de C.V., se rematará en el local de este Juzgado a las doce horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, el siguiente bien:

Terreno ubicado en la carretera Guadalajara al lado del Club Halcones, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en dos líneas, linda primero en doscientos ochenta metros con carretera a Guadalajara; y la segunda curvilínea mide cuatrocientos cincuenta metros y linda con Club Halcones, al SUR, mide ciento cuarenta y cinco metros y linda con propiedad particular; al OESTE, en seiscientos noventa metros y linda con propiedad privada y al PONIENTE en dos líneas la primera de cuatrocientos metros linda con propiedad privada y la segunda en quinientos veinte metros linda con el mismo propietario.

Siendo postura legal la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., 12 de noviembre del año 2004.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. DINA DEYANIRA REYES GUERRERO.  
(B 164560)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

J. JESUS TORRES HERRERA, falleció el día dos de marzo del dos mil tres, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres TOMAS TORRES GUEVARA y MARGARITA HERRERA HERNANDEZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado a dichas personas, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 827/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 8 de noviembre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1541181)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

J. TRINIDAD LOZANO LLAMAS, falleció en esta ciudad de Aguascalientes el día diez de enero de mil novecientos noventa y nueve, siendo sus padres J. JESUS LOZANO y MERCEDES LLAMAS.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1682/2004.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1541126)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó IRENE CASAREZ CARRANZA, MA. GUADALUPE, NORMA ANGELICA, VERONICA, CECILIA, ADRIANA, MANUEL, todos ellos de apellidos VELA CASAREZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus MANUEL VELA RANGEL, quien falleció el día veintiséis de noviembre del dos mil dos, en Aguascalientes, Ags., siendo sus padres BERNABE VELA GOMEZ y JOVITA RANGEL GUEVARA, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código de Procesal Civil en vigor, se convoca a los

interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 669/2004.

Rincón de Romos, Ags., a once de noviembre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1541466)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA REFUGIO PIZAÑA YBARRA, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente su nombre como MA. REFUGIO PIZAÑA IBARRA, debiendo ser MARIA REFUGIO PIZAÑA YBARRA.- De igual manera se omitió asentar correctamente el lugar de nacimiento siendo correcto El Milagro, Pabellón de Arteaga, Ags., y no el de El Milagro el de esta Entidad.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 816/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 11 de noviembre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1540682)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARTHA CARREON REYES, promueve este Juzgado Vía Procedimiento Especial, la rectificación de acta de nacimiento en la que se asentó como nombre de la promovente MARTHA CARREON REYES y el apellido paterno de su madre como REYES, debiendo ser el nombre correcto como MARTHA CARREON NIEVES y el apellido paterno de su madre como NIEVES.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1550/2004.

Aguascalientes, Ags., a primero de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1541514)

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Al rubro el Escudo Nacional.

En el expediente número 180, relativo a la concesión de transporte público en vehículo de alquiler número 180 se inició de oficio un procedimiento administrativo tendiente a declarar la extinción del título de concesión de transporte público número 180 al haberse acreditado el fallecimiento de su titular, Alberto Zamora Landeros, el día 1 de agosto de 2003 dejando como beneficiario al menor Jonatan Daniel Zamora Haro, dictándose el día 3 de septiembre de 2004 por el Gobernador Interino del Estado, autoridad competente de conformidad con los artículos 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 14 fracción I, 19 fracción XVI, 613 fracciones VIII y IX y 691 del Código Urbano del Estado y 1°, 3° de la Ley del Procedimiento Administrativo la presente resolución administrativa con fundamento en los Artículos 615 fracción I, 631, 650 fracción VII del Código Urbano y 17 fracción IX y 56 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo, la cual en sus puntos resolutiveos señala:

PRIMERO: Se declara la extinción de la concesión de transporte de pasajeros en vehículo de alquiler número 180 al demostrarse el fallecimiento del concesionario Alberto Zamora Landeros, encontrándose que el beneficiario designado por su parte no reúne los requisitos que la ley establece para que a su nombre se transfieran los derechos de la concesión anterior, regresando dicha concesión al Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Se cancela el título de concesión de transporte público número 180 a nombre de Alberto Zamora, para lo cual ordénese la restitución del título anterior así como la devolución de las placas de circulación número 1180AAB a la persona que actualmente los tenga en posesión, contando para ello con un plazo de diez días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de lo contrario se solicitará el auxilio de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Estado para que proceda al retiro de las placas de circulación. Dichos documentos deberán entregarse al Comisionado del Transporte Público en Taxis en las oficinas ubicadas en López Velarde número 202, planta alta, Zona Centro en esta ciudad.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para que enterado de su contenido, cancele el registro de la concesión de transporte de pasajeros en vehículo de alquiler número 180.

CUARTO: Publíquese la presente resolución por edictos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Lic. Abelardo Reyes Sahagún,  
Secretario General de Gobierno.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve LEANDRO ARANDA DIAZ, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente la nacionalidad de su padre como MEXICANA, siendo la correcta NORTEAMERICANA.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 400/2004.

Calvillo, Ags., a 12 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539414)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ISIDRO SANTACRUZ TORRES, falleció el día diecisiete de julio del año dos mil tres, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres ENCARNACION SANTACRUZ y CATALINA TORRES.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 189/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a veintidós de marzo del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1538736)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, falleció en esta ciudad el día veintitrés de junio del año dos mil cuatro, siendo sus padres FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA MERCED RODRIGUEZ. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1549/2004.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1538026)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PABLO PADILLA AGUILAR, falleció en esta ciudad, el día diecisiete de agosto del año dos mil, siendo sus padres PABLO PADILLA y FRANCISCA AGUILAR. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 1696/2000.

Aguascalientes, Ags., a quince de octubre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1537961)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

CARLOS ARMANDO ZETINA ALVAREZ:

IDENTIFICACION TEXTIL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal el C. LIC. ALEJANDRO GARCIA VILLANUEVA, le demanda en la Vía ORDINARIO MERCANTIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia definitiva se condene a la parte demandada el pago de la cantidad de \$ 90,320.00 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, tal y como se acredita con los 6 (seis) títulos de crédito denominados pagarés, documentos fundatorios a la presente demanda. La presente prestación guarda relación directa con los hechos marcados con el número 1, 2, 3 y 4 del escrito inicial de demanda.

B).- Por el pago de intereses moratorios a razón del 5% (cinco por ciento mensual), contados a partir de la fecha de suscripción de los documentos basales, hasta el momento que se dé por finiquitado el adeudo que sostiene la parte demandada con mi representada. La presente prestación guarda relación directa con los incisos marcados con los números 1, 2 y 3 del capítulo de hechos del presente escrito inicial de demanda.

C).- Por el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, haga valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y los documentos base de la acción a la vista en los autos del Juicio para que se imponga de su contenido, debiendo señalar domicilio legal para oír notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados del

Juzgado como lo ordena el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.- Expediente número 465/2004.

Aguascalientes, Ags., a 14 de octubre del año 2004.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
LIC. SANDRA LUZ VELASCO MARIN. (1537937)

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Al rubro el Escudo Nacional.

En el expediente número 604, relativo a la concesión de transporte público en vehículo de alquiler número 604 se inició de oficio un procedimiento administrativo tendiente a la cancelación del título de concesión de transporte público número 604 al haberse acreditado el fallecimiento de su titular, Elías Contreras Verdín, el día 11 de febrero de 2003 así como el traspaso en vida de los derechos de la concesión de transporte público en vehículo de alquiler número 604 asignada a su nombre al C. Gerardo Marmolejo Quezada, dictando el día 1° de septiembre de 2004 el Gobernador Interino del Estado, autoridad competente de conformidad con los Artículos 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 14 fracción I, 19 fracción XVI, 613 fracciones VIII y IX y 691 del Código Urbano del Estado y 1°, 3° de la Ley del Procedimiento Administrativo la presente resolución administrativa con fundamento en los Artículos 615 fracciones I, II y III, 616, 631, 650 fracción VII, 672, 677, 689 fracciones IV, X del Código Urbano y 17 fracción IX y 56 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo, la cual en sus puntos resolutivos señala:

PRIMERO: Se declara la nulidad del contrato de compraventa celebrado entre el concesionario Elías Contreras Verdín y el C. Gerardo Marmolejo Quezada y en consecuencia se determina la cancelación de la concesión de transporte público en vehículo de alquiler número 604, regresando esta concesión al Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Se cancela el título de concesión de transporte público número 604, en consecuencia solicítense a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Estado retire las placas de circulación número 1604AAB al vehículo de alquiler número económico 604, debiendo entregarlas en las oficinas ubicadas en López Velarde número 202.

TERCERO: Gírese oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración con copia de la presente resolución a efecto de que enterada de su contenido realice las anotaciones correspondientes en sus registros.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución por edictos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Lic. Abelardo Reyes Sahagún,  
Secretario General de Gobierno.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARMOLEJO BORRALLO VERONICA:

LIC. EDNA CITLALLI CUEVASAGUILERA, Apoderada General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES promueve y le reclama en la vía UNICO CIVIL por el pago de las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del crédito número 9114200074, que le fue otorgado por mi poderdante, mismo que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra en And. Fuente del Jardín número 125, Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., de acuerdo a lo pactado por el acreditado hoy demandado y mi poderdante en el certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito de fecha 8 de febrero de 1991.

B).- La declaración judicial de rescisión del contrato contenido en el certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito, que se acompaña como Anexo 2 que fue celebrado con el hoy demandado y mi representada, respecto del bien inmueble materia de esta controversia.

C).- La aplicación íntegra a favor del INFONAVIT, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo, hasta el momento de que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de las mismas, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio, ha estado a entera disposición del demandado desde la fecha en el que fue entregado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley del INFONAVIT.

D).- Como consecuencia de lo anterior la adjudicación y devolución a mi poderdante del bien inmueble precisado en el inciso A) del Capítulo de Prestaciones con las mejoras y accesorios que tenga al momento de desocupación y libre de cualquier gravamen.

E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Se les notifica y emplaza para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto contesten a la demanda que se interpone en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán en los estrados del Juzgado de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 1787/03.

Aguascalientes, Ags., primero de noviembre del dos mil cuatro.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
MARIA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVEZ. (1539093)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA MURO VAZQUEZ falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, siendo sus padres ABUNDIO MURO y TOMASA VAZQUEZ.- Convóquese personas créanse derechos intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 387/2001.

Aguascalientes, Ags., a 6 de marzo del año dos mil dos.

LA C. SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1539070)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GUSTAVO MARRON AGUIRRE falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, siendo sus padres EUSTAQUIO MARRON MECO y TEODOMIRA AGUIRRE MENDEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1356/2004.

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1538483)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

RAUL REYNOSO CAMPOS falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día seis de julio del año dos mil cuatro, siendo sus padres J. SANTOS REYNOSO y NATALIA CAMPOS.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1700/2004.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1539061)



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DE JESUS MARTINEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día tres de octubre del año dos mil dos, siendo su madre MA. DEL REFUGIO MARTINEZ MARTINEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1606/2004.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.  
(1537962)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ y MONICA  
FABIOLA FRAUSTO GARCIA DE GONZALEZ:

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores les demanda en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1452/2003, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A. Declaración del vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B. El pago por concepto de suerte principal de \$191,082.24 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de multiplicar 144 veces el salario mínimo mensual por 30.40, correspondiente al número de días promedio de cada mes multiplicando el resultado por el salario mínimo diario de \$43.65 (CUARENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), vigente a la fecha dado a conocer por la Comisión Nacional de Salario Mínimos a partir del día 1° de enero 2003. Cantidad que se incrementará en la misma proporción en que aumente el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Primera del contrato base de la acción, y que se actualizará en ejecución de sentencia.

C. El pago de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el que, en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó

pactado en la Cláusula Primera del Apartado de Otorgamiento de Crédito y Construcción de Garantía del contrato base de la acción.

D. El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, atendiendo el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el que al momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en la Cláusula Cuarta de la Estipulación Tres del contrato base de la acción.

E. El pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación del presente juicio hasta su total liquidación.

Emplácese para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, hagan valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles aplicado al Código de Comercio en vigor, debiendo señalar domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún aquellas que sean de carácter personal, se le harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del citado ordenamiento.

Expediente número 1452/2003.

Aguascalientes, Ags., a uno de noviembre del dos mil cuatro.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,  
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ.  
(1539089)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

EMMA MARTINEZ REYNA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres AGAPITO MARTINEZ y PETRA REYNA.

Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 370/2004.

Aguascalientes, Ags., a 20 de octubre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.  
(1537972)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

J. CLEOTILDE DE LA CRUZ CARRAZCO, falleció en esta ciudad, el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres LUIS DE LA CRUZ y JACINTA CARRAZCO.- Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 415/2004.

Aguascalientes, Ags., a diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1539068)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GERARDO RUIZ CRUZ  
y NORMA GABRIELA REYES ARELLANO:

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demanda en el juicio UNICO CIVIL, expediente número 1790/2003, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación del crédito número 9115200164, que les fue otorgado por mi poderdante que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra en 1er. ANDADOR BONAMPAK No. 109-E, MORELOS, AGUASCALIENTES, AGS., de acuerdo a lo pactado por los acreditados hoy demandados y mi poderdante en el Certificado de Entrega de Vivienda y Otorgamiento de fecha 22 de julio de 1992.

B.- La declaración judicial de rescisión del contrato contenido en el certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito, que se acompaña como anexo 2, que fue celebrado con los hoy demandados y mi representada, respecto del bien inmueble materia de esta controversia.

C.- La aplicación íntegra a favor del INFONAVIT, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo, hasta el momento de que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio, ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que les fue entregado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley del INFONAVIT.

D.- Como consecuencia de lo anterior la adjudicación y devolución a mi poderdante del bien inmueble precisado en el inciso A) del Capítulo de

Prestaciones con las mejoras y accesorios que tenga al momento de desocupación y libre de cualquier gravamen.

E.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Emplácese para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, hagan valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles aplicado al Código de Comercio en vigor, debiendo señalar domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún aquellas que sean de carácter personal, se le harán en los estrados del Juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del citado ordenamiento.

Expediente número 1790/2003.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre del 2004.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,  
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ. (1539090)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JORGE CARRILLO VIDAL falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres: JESUS CARRILLO HINOJO y RICARDA VIDAL LOPEZ.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1693/2004.

Aguascalientes, Ags., 4 de noviembre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1539219)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

LEONARDO ROMERO VILCHIS, falleció en esta ciudad, el día once de diciembre del año dos mil tres, siendo sus padres JUAN ROMERO e ISABEL VILCHIS. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.- Expediente número 1143/2004.

Aguascalientes, Ags., a 26 de agosto del año 2004.

LA C. SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1538413)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FRUCTUOSO DIAZ MACIAS promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se omitió asentar su apellido materno, siendo éste el de MACIAS, debiendo quedar su nombre correcto como FRUCTUOSO DIAZ MACIAS.- Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1347/2004.

Aguascalientes, Ags., 15 de octubre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1538954)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

J. JESUS ROMO ALCALA falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día dieciséis de septiembre del dos mil tres, siendo sus padres: CRESCENCIANO ROMO y MICAELA ALCALA. Convóquese personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1686/2004.

Aguascalientes, Ags., 5 de noviembre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1538949)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DE JESUS RODRIGUEZ RUVALCABA y/o MARIA RODRIGUEZ RUVALCABA, falleció en Guadalupe, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, el día primero de febrero del dos mil dos, siendo sus padres Angel Rodríguez y Modesta Ruvalcaba; se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 234/2004.

Calvillo, Ags., a 1 de noviembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539107)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

J. MARCOS ó MARCOS LOPEZ RODRIGUEZ, falleció en Calvillo, Aguascalientes, el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo sus padres FIDENCIO LOPEZ RUVALCABA (finitado) y MARIA RODRIGUEZ MACIAS, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 428/2004.

Calvillo, Aguascalientes, a 19 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1538489)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve J. CRUZ DE LARA HERNANDEZ, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación del acta de defunción de su padre SANTIAGO LARA LOERA, en la cual se asentó erróneamente su apellido paterno como DE LARA, siendo el correcto LARA.- Convóquese personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.- Expediente número 462/2004.

Calvillo, Ags., a 4 de noviembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539100)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PABLO BARBA RAMIREZ, falleció en México, Distrito Federal, el día trece de diciembre del dos mil tres, siendo sus padres MANUEL BARBA GONZALEZ y MARIA MARCOS RAMIREZ. Convóquese personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 237/2004.

Aguascalientes, Ags., 29 de julio del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1538412)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

EL C. J. JESUS ROSALES VALADES, promueve en este Juzgado por Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL la rectificación del acta de defunción de su esposa en la que se asentó como nombre de su esposo el de ANASTASIO RANGEL, siendo lo correcto J. JESUS ROSALES VALADES.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este Juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 426/2003.

Pabellón de Arteaga, Ags., a doce de septiembre del año 2003.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1538837)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

AGUSTIN NAVARRO MARTIN DEL CAMPO, promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación del acta de defunción de su finada esposa, en la cual se asentó su nombre como MARIA PATRICIA BARBA CORTES, debiendo ser lo correcto PATRICIA BARBA CORTES.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1555/2004.

Aguascalientes, Ags., 18 de octubre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1538242)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

RAQUEL CRUZ MARTINEZ, promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación del acta de defunción de su finado esposo, en la cual se asentó su nombre como J. JESUS GONZALEZ DE LUNA, debiendo ser el correcto JOSE JESUS GONZALEZ DE LUNA, igualmente su edad como 89 años, siendo 88 años, así como también el nombre de su progenitora como CONCEPCION DE LUNA, siendo lo correcto como MA. CONCEPCION DE LUNA.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1567/2004.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre del dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1538454)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

La C. ALICIA MACIAS GAYTAN, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó su fecha de nacimiento como el día 9 de enero de 1963, siendo la fecha correcta el día 4 de enero de 1963.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 495/2003.

Pabellón de Arteaga, Ags., a veinticinco de agosto del año 2003.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1538735)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JUANA ESCOBEDO DOMINGUEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija MARLENE ESCOBEDO, en la cual se omitió asentar el apellido materno de su madre, siendo este DOMINGUEZ, debiendo quedar el nombre de la menor como MARLENE ESCOBEDO DOMINGUEZ.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1216/2004.

Aguascalientes, Ags., 30 de agosto de 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1538734)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ALEJANDRO ROQUE RODRIGUEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó incorrectamente el nombre de su padre como ENCARNACION ROQUE MARTINEZ, debiendo ser el correcto ENCARNACION ROQUE ESPARZA. Convóquese personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 466/2004.

Aguascalientes, Ags., 2 de abril de 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1538286)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ANTONIO CORTES CAMPOS, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo sus padres NARNO CORTES y ROSARIO CAMPOS. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1701/2004.

Aguascalientes, Ags., a 5 de noviembre de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1538397)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DE JESUS RUBIO ORDORICA y/o MA. JESUS RUBIO ORDORICA y/o MA. DE JESUS RUBIO ORDORICA, falleció en León, Guanajuato, el día quince de marzo de mil novecientos seis, siendo sus padres DONACIANO RUBIO y NARCISA ORDORICA. Convóquese personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 353/2002.

Aguascalientes, Ags., 22 de octubre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (B 162017)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

J. REFUGIO CONTRERAS PADILLA y/o REFUGIO CONTRERAS PADILLA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día quince de noviembre del año dos mil dos, siendo sus padres PETRONILO CONTRERAS HUERTA y MANUELA PADILLA. Convóquese personas créanse derecho intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1625/2004.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (B 162018)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

RAFAEL SANCHEZ GARCIA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo sus padres CLEMENTE SANCHEZ HERNANDEZ y EMILIA GARCIA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 989/2003.

Aguascalientes, Ags., a 12 de agosto de 2003.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1539069)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ARACELI LOPEZ ESPARZA, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de acta de nacimiento de su hijo JONATHAN GUADALUPE LOPEZ, en la que omitióse un apellido debiendo testarse y en su lugar anotar JONATHAN GUADALUPE LOPEZ ESPARZA, que es lo correcto.- Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este Juicio presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1670/2004.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1539120)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GILFREDO PICONES CAMACHO y/o GIFREDO PICONES CAMACHO y JEFREDO PICONES CAMACHO, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día trece de abril del dos mil cuatro, siendo sus padres SIXTO PICONES y MARIA LEONOR CAMACHO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 975/2004.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1539494)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

La C. ELVIA LUEVANO GONZALEZ, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó incorrectamente su fecha de nacimiento como el día 4 de julio de 1945, siendo la fecha correcta el día 18 de abril de 1945.

Convóquense a personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 58/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a uno de abril del año 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1538737)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JUAN CARLOS MEDINA GONZALEZ y/o JUAN CARLOS MEDINA MEDINA, promueve este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de nacimiento en la que asentóse erróneamente su apellido materno, nombre de su madre, nombre de sus abuelos paternos como GONZALEZ, MA. DEL CARMEN GONZALEZ MEDINA y ANTONIO GONZALEZ MEDINA y SOFIA MEDINA LOPEZ, debiendo testarse y en su

lugar anotar MEDINA, CARMEN MEDINA GONZALEZ y ANTONIO MEDINA LOPEZ y SOFIA GONZALEZ LOPEZ, respectivamente que es lo correcto.- Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1316/2004.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1539496)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

EFRAIN TRANCOSO MONREAL, falleció el día treinta de marzo del año dos mil cuatro, en el Ejido La Guayana, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo sus señores padres SALVADOR TRANCOSO MARES y OFELIA MONREAL MARTINEZ. Convóquense interesados créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 427/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 23 de septiembre del año 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539486)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ANTONIO HERRERA GUERRA, falleció el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la Comunidad de Las Animas, Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, siendo sus padres VICTORIO HERRERA DURON y EMILIA GUERRA CASTAÑEDA. Convóquense personas créanse derecho intestado de dichas personas, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 367/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 3 de junio del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539485)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

En el expediente número 2564/1992, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS SUSTAITA LUEVANO en contra de AURELIO RIOS VILLA, rematarse en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien inmueble:

Siendo únicamente el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponde al demandado Aurelio Ríos Villa, sirviendo como base para la postura legal el cincuenta por ciento de los avalúos rendidos por los peritos Ingeniero Armando Macías Ramos e Ingeniero Héctor Martín Jiménez Rivera del inmueble ubicado en la calle Navarrete número 416 y 418, manzana 15, predio sin número, con una superficie de 360.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 16.20 metros con Navarrete; Al SUR en 16.35 metros con María Ninfa Valdez de León Lomelí; al ORIENTE en 22.25 metros con Juan Nieves Sánchez; al PONIENTE en 22.10 metros con la calle Veracruz, inscrita bajo el número 38 del libro 304 de la primera sección de este Municipio.

Postura legal: \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) dicha cantidad son las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a diez de noviembre del dos mil cuatro.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,  
LIC. JUAN MANUEL VICENCIO JUAREZ. (1539574)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION  
CUARTA ALMONEDA

En el expediente número 64/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por P.D. NORMA ANGELICA CONTRERAS BECERRA e ITZMINA CITLALI SANTANA MARQUEZ, endosatarias en procuración del C. RIGOBERTO SANTANA GARCIA, en contra de JESUS VILLA MONTOYA, remátase en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, el siguiente bien inmueble:

Lote número ocho, de la manzana número diecisiete, de la zona uno, del ex-Ejido Colonia Progreso de este Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., con una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medi-

das y linderos: Al NORTE, 24.60 metros con avenida Plutarco Elías Calles; al SUR, 25.00 metros con lote siete; al ESTE, 10.00 metros con lote tres; al OESTE, 10.50 metros con calle Teodoro Olivares.

Postura legal la cantidad de: CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Se cita a Alimentos Balanceados Pénjamo, S.A. de C.V., para que comparezca a la presente audiencia en su carácter de acreedor si a sus intereses conviene.

Convóquense postores.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 21 de octubre del año 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539597)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARGARITA DE LA PARRA DE LA PARRA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo sus padres RAFAEL DE LA PARRA BRACHO y MARIA DE LA PARRA FERNANDEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 759/2004.

Aguascalientes, Ags., a 14 de julio de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1539287)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GABRIEL DELFINO DE LA ROSA ARELLANO falleció en esta ciudad, el día dieciséis de noviembre del año dos mil dos, siendo sus padres JOSE AGUSTIN DE LA ROSA y ESTANISLADA ARELLANO.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1708/2004.

Aguascalientes, Ags., a cinco de noviembre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1539575)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentó SALVADOR ALVARADO ACOSTA denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus TELESFORA ACOSTA VILLALOBOS, quien falleció el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo sus padres JULIAN ACOSTA y TIMOTEA VILLALOBOS, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 219/2004.

Rincón de Romos, Ags., a cinco de abril del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1539536)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ESTEBAN L. HERNANDEZ CHAVEZ:

Ing. CESAR RODRIGUEZ MODROW, le demanda en la Vía Unico Civil las siguientes prestaciones:

a).- Para que mediante sentencia ejecutoriada se declare la rescisión del contrato de arrendamiento, que con fecha veintiuno de mayo del dos mil tres, celebré con el señor ESTEBAN L. HERNANDEZ CHAVEZ, en su carácter de arrendatario y el señor JUAN GUILLERMO DIAZ GONZALEZ en su calidad de Aval y Responsable Solidario, con fecha de vencimiento el día veintitrés de mayo del dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en la calle Adoratrices número doscientos doce, del fraccionamiento Villa Teresa, en esta ciudad de Aguascalientes.

b).- En consecuencia del punto anterior la entrega real, material y jurídica y debidamente desocupado el inmueble motivo del Contrato de Arrendamiento, en las mismas condiciones de uso que le fue entregado.

c).- Por el pago de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las rentas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del dos mil tres, a razón de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una de ellas y las que se sigan ocasionando.

d).- El pago de los servicios de energía eléctrica y agua que adeude a la fecha en que entregue el inmueble materia del juicio totalmente desocupado.

e).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio ya que por su incumplimiento de pago se tuvo que promover el presente juicio y por haberse obligado a ello en la Cláusula Décima Tercera del contrato de Arrendamiento.

Por medio de estos edictos se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del tercer edicto, dé contestación a la demanda interpuesta en su contra, haciéndosele saber que las copias de traslado del escrito inicial de demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, para que se imponga de su contenido, de conformidad con lo establecido por el Artículo 114 del Código Procesal Civil.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio legal para oír y recibir notificaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, según lo ordenado por el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 2091/2003.

Aguascalientes, Ags., a 9 de agosto de 2004.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. MARTHA RANGEL RENDON. (1539578)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve GONZALO ARANDA DIAZ, en la Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual asentó erróneamente su nombre como GONSALO ARANDA DIAS, siendo el correcto GONZALO ARANDA DIAZ, asimismo se asentó erróneamente el nombre de su padre como LIANDRO ARANDA LOERA, siendo el correcto LEANDRO ARANDA LOERA, así como la nacionalidad de su padre como mexicana, siendo la correcta norteamericana, asimismo se asentó erróneamente el apellido paterno de su madre como DIAS, siendo el correcto DIAZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número: 399/2004.

Calvillo, Ags., a 11 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539416)



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSEFINA CALDERON LOPEZ falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro, siendo sus padres SEVERO CALDERON ESPARZA y VALENTINA LOPEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1395/2004.

Aguascalientes, Ags., a 24 de septiembre de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1539573)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE MALDONADO VAZQUEZ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día dos de octubre del dos mil cuatro, siendo sus padres: JESUS MALDONADO y JERONIMA VAZQUEZ. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1632/20004.

Aguascalientes, Ags., 5 de noviembre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1539498)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ROSARIO DE LARA VELASCO falleció en Calvillo, Aguascalientes, el día veinticuatro de abril del dos mil, siendo sus padres Lorenzo de Lara y María Velasco; se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número: 450/2004.

Calvillo, Ags., a 27 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539418)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PATRICIO TRISTAN SERRANO falleció en Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, el día veintisiete de enero del dos mil cuatro, siendo sus padres: J. REFUGIO TRISTAN y MA. LUZ SERRANO.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1392/2004.

Aguascalientes, Ags., 5 de octubre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1531238)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE MARTINEZ MARTINEZ falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día dos de marzo del dos mil cuatro, siendo sus padres Rafael Martínez Lozano y Hermenegilda Martínez Escalera; se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 431/2004.

Calvillo, Ags., a 8 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539407)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ROQUE GARCIA DE LEON falleció en Calvillo, Aguascalientes, el día diecisiete de enero del dos mil cuatro, siendo sus padres: Lauro García Garza (finado) y Felicitas de León García (finada); se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 396/2004.

Calvillo, Ags., a 14 de septiembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539411)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

J. REFUGIO HERNANDEZ MORUA, falleció en El Cuervero, Calvillo, Aguascalientes, el día quince de julio del dos mil uno, siendo sus padres SILVANO HERNANDEZ y ERMERENCIANA MORUA; se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 430/2004.

Calvillo, Ags., a 8 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539410)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE VELASCO FLORES, falleció en Calvillo, Aguascalientes, el día diecisiete de enero del dos mil tres, siendo sus padres ANGEL VELASCO DE LARA y RAFAELA FLORES MARTINEZ; se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 169/2004.

Calvillo, Ags., a 7 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1538488)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve CONSUELO ARANDA DIAZ, en la Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual asentó erróneamente su nombre como CONSUELO ARANDA DIAS, siendo el correcto CONSUELO ARANDA DIAZ, asimismo se asentó erróneamente el nombre de sus padres como LIANDRO ARANDA LOERA y CONSUELO DIAS LOERA; siendo el correcto LEANDRO ARANDA LOERA y CONSUELO DIAZ LOERA, asimismo se asentó erróneamente la nacionalidad de su padre como mexicana, siendo lo correcto norteamericana; asimismo se asentó erróneamente el nombre de sus abuelos paternos como LORENZO ARANDA y ANASTASIA LOERA, siendo lo correc-

to LORENZO ARANDA y ANASTASIA LOERA; asimismo se asentó erróneamente el nombre de sus abuelos maternos como BARTOLO DIAS y NATALIA D. LOERA, siendo lo correcto BARTOLO DIAZ y NATALIA LOERA.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número: 402/2004.

Calvillo, Ags., a 28 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539420)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA FIGUEROA ESPARZA falleció en Tepezalilla, Calvillo, Ags., el día treinta de enero del dos mil cuatro, siendo sus padres Francisco Figueroa y Gregoria Esparza; se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 457/2004.

Calvillo, Ags., a 29 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1539286)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

EVANGELINA PALOS MEDINA y/o M. EVANGELINA PALOS MEDINA y/o MA. EVANGELINA PALOS MEDINA y/o EBANGELINA PALOS MEDINA y/o EVANGELINA PALOS, falleció en Aguascalientes, Ags., el día once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres: JOSE PALOS ALVAREZ y CONSUELO MEDINA BARAJAS.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1419/2004.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1539288)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PEDRO HERNANDEZ SOSA falleció el día doce de octubre de mil novecientos noventa y uno, en Nuevas Granjas Fátima, Carretera Agostaderito, siendo sus padres JUSTO HERNANDEZ MENDEZ y FRANCISCA SOSA GALLEGOS.- Convóquense personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número: 57/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a veintisiete de febrero del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539482)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve SAMUEL ARANDA DIAZ, en la Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual asentó erróneamente la nacionalidad de su padre como mexicana, siendo la correcta norteamericana, asimismo se asentó erróneamente el nombre de su madre como MA. CONSUELO DIAZ LOERA, siendo el correcto CONSUELO DIAZ LOERA.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número: 401/2004.

Calvillo, Ags., a 11 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO. (1539415)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE DE JESUS SANDOVAL JAUREGUI y/o J. JESUS SANDOVAL y/o JESUS SANDOVAL, falleció en la ciudad de MILWAUKEE, de Milwaukee de los Estados Unidos de Norteamérica, el día diecinueve de noviembre del año dos mil uno, siendo sus padres FLORENCIO SANDOVAL y JACINTA JAUREGUI.- Convóquense personas créanse de-

rechos intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1645/2004.

Aguascalientes, Ags, a 4 de noviembre del año dos mil cuatro.

LA SEGUNDA SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1539534)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ZEFERINO MARQUEZ CALVILLO falleció el día veinticinco de octubre del año dos mil tres, en Loretito, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Ags., siendo sus padres SANTIAGO MARQUEZ y PRISCILIANA CALVILLO.

Convóquense personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 49/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a nueve de marzo del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539481)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

FRANCISCO MENDEZ PRIETO falleció el día treinta y uno de enero del año dos mil, en la comunidad de El Tepetate, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo sus padres ONESIMO MENDEZ y MARIA SANTOS PRIETO.

Convóquense personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 207/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a veintidós de marzo del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539483)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ENEDINA LOERA MARTINEZ, falleció en Aguascalientes, el día siete de marzo del dos mil cuatro, siendo sus padres TEODORO LOERA y MA. DE JESUS MARTINEZ; se convoca a los interesados con derecho a la presente testamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 442/2004.

Calvillo, Ags., a 25 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
\_\_\_\_\_  
(1539408)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

INES BETANCOURT LOPEZ falleció el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres SATURNINO BETANCOURT y LUISA LOPEZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 17/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a veintisiete de febrero del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539480)  
\_\_\_\_\_

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PEDRO ESPARZA CALZADA falleció el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en Aguascalientes.- Siendo sus padres FRANCISCO ESPARZA y MARCOS CALZADA.- Convóquense interesados créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número: 485/2003.

Pabellón de Arteaga, Ags., a veinticinco de agosto del año dos mil tres.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539479)  
\_\_\_\_\_

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

AVELINA y/o EVELINA y/o EVANGELINA ALONSO MORAN, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día primero de abril del año mil novecientos noventa y dos, siendo sus padres REFUGIO ALONSO LEDESMA y AMPARO MORAN RUIZ.- Convóquense personas créanse derechos intestado dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1511/2004.

Aguascalientes, Ags., a 29 de octubre del año dos mil cuatro.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1539495)  
\_\_\_\_\_

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ALEJANDRO ESPARZA CERVANTES, falleció el día seis de marzo del año dos mil uno, en San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo sus padres JUAN ESPARZA RUELAS y AMPARO CERVANTES FLORES. Convóquense interesados créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 366/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a diecinueve de agosto del año 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1539484)  
\_\_\_\_\_

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ, falleció en El Paso, Texas, el día catorce de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres CIPRIANO PEREZ y JUANA RODRIGUEZ; se convoca a los interesados con derecho a la presente testamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 389/2004.

Calvillo, Ags., a 8 de septiembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
\_\_\_\_\_  
(1539413)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

NORMA ANGELICA PADILLA SERNA y JORGE HUMBERTO HERNANDEZ CAMPOS, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de las actas de nacimiento de sus menores hijas de nombre ANGELICA LIZBETH y MAYRA LISSETTE, ambas de apellidos DIAZ PADILLA, se asentó erróneamente el apellido paterno del padre asentándose erróneamente JORGE HUMBERTO DIAZ CAMPOS, debiendo quedar de la siguiente manera: JORGE HUMBERTO HERNANDEZ CAMPOS, en virtud de lo anterior se asentó erróneamente el apellido paterno de sus menores hijas en su atestado de nacimiento asentándose ANGELICA LIZBETH DIAZ PADILLA y MAYRA LISSETTE DIAZ PADILA, debiendo quedar de la siguiente manera: ANGELICA LIZBETH HERNANDEZ PADILLA y MAYRA LISSETTE HERNANDEZ PADILLA, respectivamente, que es lo correcto.- Convóquense a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1669/2004.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre del 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA.  
(1539096)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUANA ROBLEDO VAZQUEZ, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de matrimonio, en la que asentóse erróneamente el apellido materno del contrayente y el paterno de la madre del mismo como DAVILA, debiendo testarse y en su lugar anotar DE AVILA, respectivamente, que es lo correcto, asimismo, la rectificación de acta de defunción de su esposo J. MERCED AGUILAR DAVILA, en la que asentóse erróneamente su apellido materno y el paterno de su madre como DAVILA, debiendo testarse y en su lugar anotar DE AVILA, respectivamente, que es lo correcto. Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1324/2004.

Aguascalientes, Ags., a 14 de septiembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.  
(1536162)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ALEJANDRO GALLEGOS ALVAREZ:

VELIA RAMONA FRIAS PALOS, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (DIVORCIO NECESARIO Y ALIMENTOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- a).- Por la disolución del vínculo matrimonial que los une.
- b).- Por la liquidación de la sociedad conyugal.
- c).- Por la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas.
- d).- Por la pérdida de todo lo que se haya dado, prometido o a lo que tenga derecho por virtud de su matrimonio.
- e).- Por la fijación de alimentos provisionales y definitivos.
- f).- Por los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Emplácese al demandado conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en Secretaría de este Juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Juzgado.

Expediente número 1090/2003.

Aguascalientes, Ags., a 18 de octubre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.  
(1536324)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueven BEATRIZ MARTINEZ SILVA y VICTOR VELASCO VALLIN, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de matrimonio, en la cual se omitió asentar el régimen matrimonial bajo el cual los promoventes decidieron estar casados, siendo bajo el régimen de sociedad legal. Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente Juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria. Expediente número 370/2004.

Calvillo, Ags., a 1 de septiembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1525699)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MIGUEL VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de matrimonio, en la cual se asentó erróneamente su nombre como JOSE MIGUEL VELAZQUEZ MARTINEZ, debiendo ser lo correcto MIGUEL VELAZQUEZ MARTINEZ. Convóquense personas créanse de recho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 1188/2004.

Aguascalientes, Ags., 20 de septiembre de 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1536188)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

PORFIRIO MONREAL NÚÑEZ  
Y PATRICIA FLORES PALOS:

I.N.F.O.N.A.V.I.T., a través de sus apoderadas legales las CC. ARGELIA FLORES MAYEN y FABIOLA MORENO VARELA, les demandan en la Vía UNICO CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del crédito número 9215200038, que le fue otorgado por mi poderdante, mismo que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra en Segunda Plaza Uxmal número ciento diez guión "C", Morelos, Aguascalientes, Ags., de acuerdo a lo pactado por los acreditados hoy demandados y mi poderdante en el Certificado de Entrega de Vivienda y otorgamiento de crédito de fecha 28 de diciembre de 1992.

B).- La declaración judicial de rescisión del contrato contenido en el certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito, que se acompaña como anexo 2, que fue celebrado con los hoy demandados y mi representada, respecto del bien inmueble materia de esta controversia.

C).- La aplicación íntegra a favor de Infonavit, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y los que se sigan cubriendo, hasta el momento de que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente Juicio, ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que le fue entregado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley del INFONAVIT.

D).- Como consecuencia de lo anterior la adjudicación y devolución a mi poderdante del bien inmueble precisado en el inciso a) del capítulo de

prestaciones con las mejoras y accesorios que tenga al momento de desocupación y libre de cualquier gravamen.

E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Se les emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación haga valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y los documentos base de la acción a la vista en los autos del Juicio, para que se impongan de su contenido, debiendo señalar domicilio legal para oír notificaciones con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados del Juzgado como lo ordena el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 1785/2003.

Aguascalientes, Ags., a 14 de octubre del año 2004.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
LIC. SANDRA LUZ VELASCO MARIN. (1536726)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

FRANCISCO AYALA HERNANDEZ, falleció en esta ciudad, el día veintiséis de marzo del año dos mil uno, siendo sus padres JOSE FRANCISCO AYALA BALDERAS y MARIA TRINIDAD HERNANDEZ DOMINGUEZ. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto. Expediente número 372/2003.

Aguascalientes, Ags., a ocho de julio del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1536466)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ZACARIAS ANTONIO FLORES VIGUERIAS, falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintiuno de febrero del dos mil, siendo sus padres MARIA VIGUERIAS y LUIS FLORES SILVA.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1360/2004.

Aguascalientes, Ags., 24 de septiembre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (B 160546)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

GABRIEL IVAN VARGAS GONZALEZ, promueve este Juzgado Vía Procedimiento Especial, nulidad de su acta de nacimiento, para que se nulifique el registro de fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, toda vez que existe duplicidad del mismo.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1542/2004.

Aguascalientes, Ags., a quince de octubre del año dos mil uno.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1536790)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

AMALIA CALZADA MOISEN:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la Vía HIPOTECARIO, las siguientes prestaciones:

A).- Declaración del vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B).- El pago por concepto de suerte principal de \$ 143,370.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 33/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar 138 veces el "salario mínimo mensual" por 30.40, correspondiente al número de días promedio de cada mes multiplicando el resultado por el salario mínimo diario de \$ 43,65 (CUARENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), vigente a la fecha dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del 1º de enero 2003, cantidad que se incrementará en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal de acuerdo a lo pactado en la cláusula primera del contrato base de la acción y que se actualizará en ejercicio de sentencia.

C).- El pago de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecutoria de sentencia, teniendo como Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el que, en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en cláusula primera del apartado del otorgamiento de crédito del contrato base de la acción.

D).- El pago de intereses moratorios, no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, atendiendo el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal en el que al momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en la cláusula tercera estipulación tres del contrato base de la acción.

E).- El pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación del presente Juicio, hasta su total terminación.

Por medio de estos edictos se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del tercer edicto, dé contestación a la demanda interpuesta en su contra, haciéndosele saber que no se le corre traslado con los documentos que se anexaron al escrito inicial de demanda por exceder de veinticinco fojas, las que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así como las copias de traslado correspondientes, para que se imponga de su contenido, de conformidad con lo establecido por el Artículo 114 fracción II del Código Procesal Civil. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio legal para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados del Juzgado, según lo ordenado por el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 7/2004.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre de 2004.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. MARTHA RANGEL RENDON. (1536727)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ANDREA TERRONES PALMA, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente su fecha de nacimiento como treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, debiendo ser lo correcto treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1562/2004.

Aguascalientes, Ags., 22 de octubre de 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1537154)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

ROLANDO TERAN CARREON, falleció en Aguascalientes, Ags., el día dieciséis de febrero del dos mil dos, siendo sus padres AMADOR TERAN G. y BERENICE CARREON.- Convóquense personas créanse derecho a dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1523/2004.

Aguascalientes, Ags., 21 de octubre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1537200)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MORA ACEVEDO PEDRO  
Y SOLIS DE LA ROSA NORMA:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demanda en la Vía UNICO CIVIL, las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del crédito número 9215012673, que le fue otorgada por mi poderdante, mismo que lo ejerció para adquirir la vivienda que se encuentra en Andador Chichén Itzá número 321 Infonavit Morelos, de acuerdo a lo pactado por los acreditados hoy demandados a mi poderdante en el Certificado de Entrega de Vivienda y Otorgamiento de Crédito de fecha 23 de marzo de 1993.

B).- La declaración judicial de rescisión del contrato contenido en el certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito, que se acompaña como anexo 2, que fue celebrado con los hoy demandados y mi representada, respecto del bien inmueble materia de esta controversia.

C).- La aplicación íntegra a favor del Infonavit, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo, hasta el momento de que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma tomando en consideración que el inmueble materia del presente Juicio, ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que les fue entregado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley del Infonavit.

D).- Como consecuencia de lo anterior la adjudicación y devolución a mi poderdante del bien inmueble precisado en el inciso A), del capítulo de prestaciones con las mejoras y accesorios que tengan al momento de desocupación y libre de cualquier gravamen.

E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio originen.

Por medio de estos edictos se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del tercer edicto, den contestación a la demanda interpuesta en su contra, haciéndoseles saber que las copias de traslado del escrito inicial de demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, para que se impongan de su contenido, de conformidad con lo establecido por el Artículo 114 del Código Procesal Civil. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio legal para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados del Juzgado, según lo ordenado por el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles. Expediente número 1975/2003.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre de 2004.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,  
LIC. MARTHA RANGEL RENDON. (1536728)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MIGUEL ANGEL LOPEZ DELGADO, falleció en esta ciudad el día cuatro de abril del año dos mil cuatro, siendo sus padres CESAR HUMBERTO LOPEZ ULLOA y ESTHER DELGADO. Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1328/2004.

Aguascalientes, Ags., a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (1536956)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE HUGO SOTO GARDUÑO falleció en Aguascalientes, Ags., el día primero de julio del dos mil cuatro, siendo sus padres MARIA CARMEN GARDUÑO y RUBEN SOTO RUIZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1528/2004.

Aguascalientes, Ags., 15 de octubre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (1537290)



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JORGE HUMBERTO ALONSO ACEVEDO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día dos de enero del año dos mil cuatro, siendo sus padres REYNALDO ALONSO GUTIERREZ y MA. DE LOS ANGELES ACEVEDO ALONSO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1632/2004.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.  
(1536924)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE DE JESUS MEDINA REYES, falleció en esta ciudad, el día diez de julio del año dos mil dos, siendo sus padres JOSE MEDINA ORTIZ y ROSA REYES.- Convóquense personas créanse derechos intestado dichas personas, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1605/2004.

Aguascalientes, Ags., a 28 de octubre del año dos mil cuatro.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO.  
(B 160808)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JUAN VALDEZ DE LEON, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día treinta de julio del año dos mil tres, siendo sus padres JESUS VALDEZ y VICTORIA DE LEON.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1691/2003.

Aguascalientes, Ags., a 13 de enero de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1537317)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

SERGIO RODRIGUEZ JUAREZ, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, recтификаción de su acta de nacimiento en la que asentóse erróneamente su fecha de nacimiento como CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, debiendo testarse y en su lugar anotar CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, que es lo correcto.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 1488/2004.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.  
(1537331)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

DOLORES BARAJAS ROMO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día dieciséis de diciembre del año dos mil dos, siendo sus padres FELICIANO BARAJAS y MARIA DE LA LUZ ROMO MARTIN.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1592/2004.

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.  
(1536743)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

AGAPITO PEREZ GOMEZ y/o AGAPITO PEREZ, falleció en Aguascalientes, Ags., el día cinco de octubre del dos mil tres, siendo sus padres BARTOLO PEREZ e ISIDRA GOMEZ. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1107/2004.

Aguascalientes, Ags., 28 de octubre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1536951)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

J. ISABEL GONZALEZ MURO, falleció en la ciudad de Aguascalientes, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo sus padres HIPOLITO GONZALEZ y SABINA MURO. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha señora, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1649/2004.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1537693)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE FELIX LANDEROS GALLEGOS, falleció en Orem, Utah, el día veintitrés de mayo del dos mil tres, siendo sus padres Gerónimo Landeros y Maura Gallegos; se convoca a los interesados con derecho a la presente testamentaria, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 403/2004.

Calvillo, Ags., a 22 de septiembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.  
(1537550)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Que en el expediente número 1630/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIRNA DEL CARMEN TAMAYO V., en contra de REYNALDO BURGOS VALENCIA y MARTHA PATRICIA NORIEGA LOPEZ, remátese en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Andador de La Loma número ciento veintidós, unidad habitacional Potrereros del Oeste de esta ciudad, lote número 36, de la manzana 5-8, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE, en 6.00 metros, con Andador de la Loma, al SUR,

en 6.00 metros, con lote 21; al ORIENTE, en 15.00 metros, con lote 36; y al PONIENTE, en 15.00 metros con lote 34.

Postura legal: SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 478 del Código Procesal Civil, por medio de estos edictos se cita al acreedor INFONAVIT, para que comparezca ante este Juzgado el día y hora que se ha señalado para la audiencia, a defender sus derechos si así conviene a sus intereses.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre del 2004.

EL C. PRIMER SECRETARIO,  
LIC. J. REFUGIO LOZANO ANGULO. (B 161176)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARTHA OLIVIA ESPARZA ALEMAN, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de su Acta de Nacimiento, en la que se asentó erróneamente el apellido paterno de su abuela materna como OLIVIA VILLARREAL, debiendo ser OLIVIA RAMOS.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo, mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 518/2004.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a 29 de septiembre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1537515)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PULICACION

M. JOSEFA FLORES MACAL, promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial (rectificación de acta de su matrimonio y acta de defunción de su esposo RAFAEL NUÑEZ RUIZ), en el acta de matrimonio se asentó su nombre incorrecto como JOSEFA FLORES MACAL, y en el acta de defunción se asentó su nombre como JOSEFA FLORES, siendo lo correcto M. JOSEFA FLORES MACAL. Convóquese personas créanse derechos a oponerse ante este Juicio, presentarse ante este Juzgado mientras no exista sentencia ejecutoria. Expediente número 1501/2004.

Aguascalientes, Ags., a cinco de octubre del año 2004.

LA C. SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (1537608)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

PATRICIA ROMERO PEDROZA promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento de su menor hijo MAURICIO ALEJANDRO ROMERO, en la que omitióse un apellido, debiendo testarse y en su lugar anotar MAURICIO ALEJANDRO ROMERO PEDROZA, que es lo correcto. Convóquense a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria. Expediente número 1527/2004.

Aguascalientes, Ags., a 11 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (1532890)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este Juzgado, promueve AMALIA VELASQUEZ GUTIERREZ, en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación de acta de su nacimiento en el cual se omitió asentar tanto el mes como el año de su nacimiento, debiendo ser su fecha de nacimiento completa 27 de septiembre de 1919. Convóquense personas créanse derecho oponerse presente juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 632/2004.

Rincón de Romos, Ags., a 20 de octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. HONORIO HERRERA ROBLES. (1536858)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MA. SOCORRO ESPARZA ALEMAN, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente el apellido paterno de su abuela materna como OLIVIA VILLARREAL, debiendo ser OLIVIA RAMOS. Convóquense personas créanse derecho a oponerse este Juicio, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 517/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 29 de septiembre del año dos mil cuatro.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1537514)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE VALDEZ RANGEL falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día diecisiete de abril del año de dos mil tres, siendo sus padres PABLO VALDEZ y VICTORIANA RANGEL.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1626/2004.

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (1537692)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE GUADALUPE GUTIERREZ VASQUEZ y/o J. GUADALUPE GUTIERREZ VAZQUEZ y/o JOSE GUADALUPE GUTIERREZ y/o GUADALUPE GUTIERREZ, falleció en Aguascalientes, Ags., el día once de abril de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres DONACIANO GUTIERREZ y /o ASIANO GUTIERREZ y EMETERIA VAZQUEZ. Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 147/2004.

Aguascalientes, Ags., 27 de octubre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1537496)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día siete de septiembre del año dos mil cuatro, siendo sus padres CAMILO RODRIGUEZ MARTINEZ y MARCELINA MARTINEZ LOPEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto. Expediente número 1596/2004.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre de 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. ZAIHRY ALICIA ACEVEDO HUERTA. (B 161259)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
Y DE HACIENDA  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACION

JULIO MELENDEZ ACOSTA, promueve ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Salvador Quezada Limón número doscientos veintisiete, del Barrio de la Iglesia, Calvillito, Aguascalientes, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 46.00 metros y colinda con la propiedad de Hermenegildo Meléndez; al SUR, mide 43.50 y colinda con la calle Salvador Quezada Limón número doscientos veintisiete, del Barrio de la Iglesia, Calvillito, Aguascalientes; al ORIENTE, mide 53.00 metros y en 30.00 metros, colinda con la propiedad de Francisco Meléndez Esparza; al PONIENTE, mide 53.00 metros y en 30.00 metros, colinda con la propiedad de Rita Sánchez Valadez, y en 23.00 metros, colinda con la propiedad de Jesús Meléndez Esparza, con una superficie total de 2,338.92 metros cuadrados.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse a estas diligencias, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de Ley. Expediente número 1724/2004.

Aguascalientes, Ags., 8 de noviembre del año 2004.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,  
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA. (1541550)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL  
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

OLIVIA SERNA MUÑOZ, falleció el día veinte de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, en Pabellón de Arteaga, Ags., siendo sus señores padres ROBERTO SERNA DE LARA y MA. DEL REFUGIO MUÑOZ RAMIREZ.

Convóquense interesados créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 792/2004.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 18 de octubre del año 2004.

EL C. SECRETARIO,  
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (1537714)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SOCORRO MACIAS DELGADILLO, promueve ante este Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó incorrectamente su nombre como ZOCORRO, siendo lo correcto como SOCORRO, igualmente su apellido paterno aparece como MASIAS, debiendo ser MACIAS, asimismo su día de nacimiento como 23 de mayo de 1952, siendo lo correcto 19 de mayo de 1952, finalmente en el apartado relativo al nombre de su progenitora, está como MARIA DELGADILLO LOPEZ, debiendo de ser MAURICIA DELGADILLO SALADO.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1683/2004.

Aguascalientes, Ags., 15 de noviembre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1541369)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve ANA DE LARA LUEVANO, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de matrimonio, en la cual asentó erróneamente el nombre de su esposo como J. JESUS ESPARZA GUTIERREZ, siendo el correcto JESUS ESPARZA GUTIERREZ, así como la corrección de las actas de nacimiento de sus menores hijos EDUARDO ANTONIO, SERGIO, LUIS ENRIQUE y JOSE MANUEL de apellidos ESPARZA DE LARA, en las cuales se asentó erróneamente el nombre del padre como J. JESUS ESPARZA GUTIERREZ, siendo el correcto JESUS ESPARZA GUTIERREZ, asimismo, la corrección del acta de nacimiento de sus menores hijos MARIBEL, EDUARDO ANTONIO, SERGIO y LUIS ENRIQUE de apellidos ESPARZA DE LARA, en la cual se asentó erróneamente el nombre de la madre como ANA MARIA DE LARA LUEVANO, siendo el correcto ANA DE LARA LUEVANO. Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente Juicio, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 360/2004.

Calvillo, Ags., a 1 de septiembre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO. (1525698)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

JOSE MARTINEZ MUÑOZ falleció en Aguascalientes, Ags., el día quince de julio del dos mil cuatro, siendo sus padres: ANTONIO MARTINEZ y JOSEFINA MUÑOZ.- Convóquense personas créanse derecho a intestado de dicha persona, pre-

sentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1385/2004.

Aguascalientes, Ags., 21 de octubre del 2004.

LA C. SECRETARIA,  
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (1537691)



DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

## INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO		
PODER EJECUTIVO		Pág.
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION		
Situación de la Deuda Pública Estatal al 31 de Octubre de 2004 . . . . .		2
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
Modificación a la Estructura Orgánica del Reglamento Interior del Sistema . . . . .		3
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, AGS.		
Acta de Municipalización del Fraccionamiento Los Laureles I Etapa, ubicado al Oriente de la ciudad de Aguascalientes . . . . .		3
GOBIERNO FEDERAL		
Convenio que modifica el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2004 . . . . .		4
AVISOS		
Judiciales y generales . . . . .		6

## CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 334.00; número suelto \$ 12.00; atrasado \$ 19.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 1.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 334.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 488.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas y Administración.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.